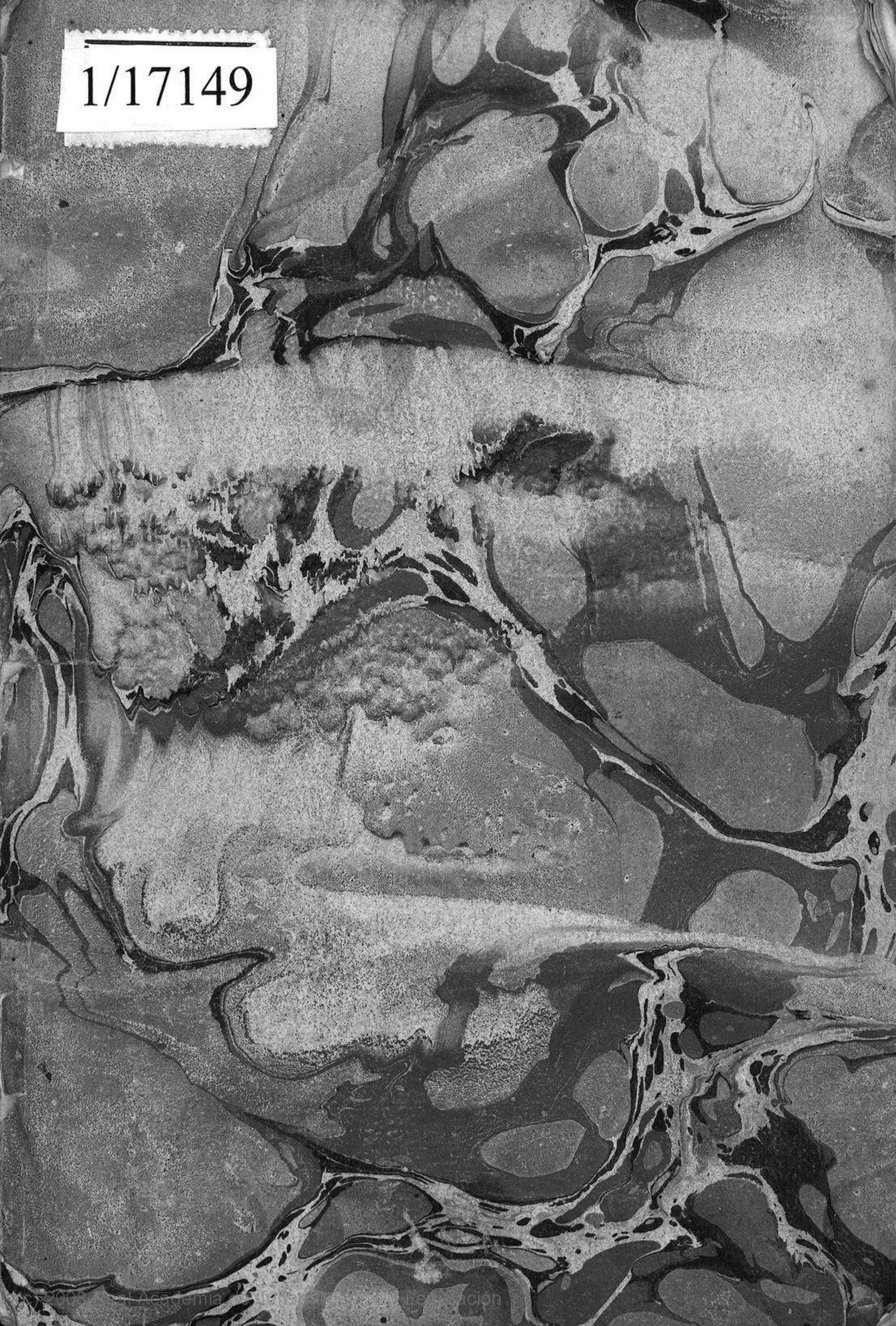


1/17149



PAP.

Leg. 7.

COLECCION

LIII
C-46

DE MÁXIMAS, PRECEPTOS Y CONSEJOS

17149

PARA LOS SEÑORES

INTENDENTES, CORREGIDORES Y ALCALDES.

POR D. VALENTIN DE FORONDA.



CON SUPERIOR PERMISO.

MADRID: EN LA IMPRENTA DE D. BENITO CANO.

AÑO DE 1801.

COLLECCION

DE MÁXIMAS, PRECEPTOS Y CONSEJOS

PARA LOS SEÑORES

INTENDENTES, CORRECCIONALES Y ALCALDES

POR D. VALENTIN DE BORDA.

CON SUPERIOR PERMISO

MADRID: EN LA IMPRENTA DE D. BENITO CASO.

AÑO DE 1801.

SEÑORES INTENDENTES, CORREGIDORES Y ALCALDES.

Habiendo publicado un tomo de **Cartas sobre la Policía**, con el fin de que se extienda en nuestra Península la afición de un estudio tan importante para la felicidad de los pueblos, me ha insinuado una persona (1) á quien venero por sus virtudes, talentos, instruccion, y buen gusto, tuviera presente que á VSS. no les sobra el tiempo para dedicarse á la lectura; que todos los que están ocupados en obrar son arrastrados por un fuerte movimiento, que no les dexa el tiempo suficiente de poderse detener sobre sí para recordarse de quanto les han enseñado los libros, y la meditacion; por lo que convendria me ciñese á entresacar de mis **Cartas** todos aquellos preceptos, y máximas capaces de despertarles varias ideas de policia que se hallan canonizadas por los Sabios que han escrito sobre esta materia.

Me

(1) No la nombro, porque es tal su moderacion que le ofenden los menores elogios.

Me ha hecho ver igualmente , que los buenos Intendentes, y Corregidores no necesitan sino de una especie de índice que se burle de la infidelidad de la memoria ; de un conjunto de preceptos ó máximas que puedan releerse con frecuencia en poco tiempo ; de una especie de señales que les conduzcan siempre que se trate de proveer á los Pueblos de víveres ; de la salud general ; de las comodidades y adornos de las Ciudades ; de algunas providencias favorables á la agricultura , industria , y comercio ; de la seguridad , y propiedad de los bienes de los vasallos del Augusto Carlos IV. que tiene depositada su confianza en VSS. para que hagan felices las Ciudades y Villas que corren á su cargo.

Convencido pues de unas reflexiones tan justas , y forzado al mismo tiempo del dulce impulso de mi gratitud á las honras que me dispensa la respetable persona que me ha sugerido la idea de presentar á VSS. un extracto de los preceptos , de las máximas que indico en mis Cartas , tengo la honra de ofrecerles un compendio de lo principal , que he dicho en aquellas, añadiendo tambien alguna ú otra cosa que se me habia pasado por alto ; pero me abstendré de vestir mis consejos de aquellas reflexiones que amenizan los escritos ; de aquellos adornos que recrean la imaginacion ; de aquellos episodios inventados para distraer á los lectores , y engañarles agradablemente , con el fin de ven-
cer

cer su pereza comunicándoles por este medio aliento para continuar la lectura hasta el fin, sin que bostecen, sin que se duerman, sin que se les caiga el libro de las manos. No, Señores... ninguno de semejantes condimentos tendran mis consejos; mas en compensacion espero hallarán VSS. un monton de cosas útiles que alimenten su entendimiento, y les inspire los deseos de ponerlas en planta, ya por su facilidad, y ya por lo beneficiosas que serán á todos nuestros compatriotas.

Esta obra se dividirá en cinco Secciones. En la primera se tratará de la provision de los víveres; pues el hombre lo primero que solicita es comer. Satisfecha esta necesidad, quiere conservar su salud; así coloco en la segunda lo relativo á este objeto. Despues de asegurar su alimento, y su salud, aspira á la seguridad de su persona y de sus bienes: por consiguiente hablo en la tercera de esta importante materia. Inmediatamente se le excitan los deseos de enriquecerse, lo que se logra por medio de la agricultura, de la industria, del tráfico, y por tanto toco estos puntos en la quarta. Ultimamente anhela las comodidades, las diversiones, por lo que trato de este asunto en la quinta.

Unas veces he dado el precepto seco, por no necesitar su claridad otro apoyo; otras le he pertrechado de razones: algunas me ciño á exponer mi parecer guardándome bien de hablar en tono asertivo, y muchas me quedo en la clase de consejero; por lo que doy á

esta obra el título de Preceptos, Máximas, y Consejos.

Si lógro la fortuna de que VSS. aprueben mis ideas; si consigo que resulte algun bien de ellas á mis compatriotas; si soy tan feliz que SS. MM. el Gobierno, y VSS. coronen mis intenciones benéficas, ya que no lo merezcan mis tareas, con la Corona Civica, mi corazón se inundará de gozo, mi placer será extremo, y mis desvelos quedarán completamente recompensados.

SECCION PRIMERA.

POLICÍA DE LOS VÍVERES.

ARTÍCULO PRIMERO.

Sobre los medios de que abunden los víveres.

¿Qué se requiere para que los víveres sean baratos?.. que estén abundantes: ¿cómo se conseguirá que estén abundantes?.. protegiendo el comercio y la agricultura: ¿qué género de proteccion necesita la agricultura y el comercio?.. buenos canales de regadío, y de conduccion, una licencia ilimitada de vender los frutos, ó de reservarlos, como mas le convenga á cada uno; de sacarlos de los Pueblos; de llevarlos á los paises extranjeros; de imponerles el precio que se quiera; en una palabra, que se respete la propiedad; que gocen de una plena libertad, tanto los labradores como los comerciantes, que trafiquen con ellos, y que se quiten los obstáculos que se oponen á la circulacion libre de los frutos.

En virtud de estos axiomas soy de parecer que los Pueblos no se afanen en hacer acópios de granos, pues tendrán todos los que necesiten; así no hay que pensar en almacenes de precaucion; este cuidado debe dexarse al tráfico, y por lo que mira á los precios abandonense á la fuerza de la concurrencia; pero como no hay regla sin excepcion, no desapruexo que si se observa que los panaderos se coligan para levantar el precio, y sacrificar al pobre, manden las Justicias hacer una porcion de pan, y le den al precio justo, lo que servirá de freno á su criminal codicia. Mas esta operacion debe ser tan rara como la cesarea en la cirugía.

Será muy conveniente introducir el pan hecho con

una

8
una parte de batatas, porque es muy sano, agradable, nutritivo, y barato. Tambien será muy útil extender el uso del arroz como un equivalente del pan, lo que hará mas raras las escaseces de trigo.

Los Regidores se deberán ceñir en lo relativo al pan, á que no se mezcle con las harinas cosas que puedan ser dañosas á la salud; á que se fixe su peso, á que le den bien cocido, y trabajado, y á nada mas.

Como es muy comun echarse á perder los granos y harinas por falta de saber los medios que se han descubierto para su conservacion, publíquese el método inventado por Parmentier, que se reduce á conservarlos en costales aislados, teniendo presente las advertencias siguientes.

1.^a Que el parage sobre que se ha de levantar el edificio no sea húmedo.

2.^a Que la madera no sea verde ni vieja, porque cria insectos, que se van extendiendo por el granero, y que esté cortada á tiempo, y curada.

3.^a Es necesario que el techo sea raso, y que las paredes no tengan rendija alguna para impedir la aovacion, y guarida de los insectos. Sobre todo, que no esté encima, ni cerca de caballerizas, establos, ni parages donde haya materias vegetables, y animales putrefactos.

4.^a Que en lugar de hacer muchas ventanas ácia el Norte, como encarga Columela, bastarán dos aberturas en las extremidades opuestas, para que sirvan de ventilacion. Que estas aberturas tengan su ventana, vidriera y cortina de terliz, para poder cerrar y abrir alternativamente.

5.^a Que se entarime el suelo del almacén, y dexando un intervalo entre las tablas y el suelo, se hagan en el tablado las series ó filas de ventanillas ó trampas, que la capacidad del granero permita. Pero como cada costal debe estar puesto verticalmente, y aislado encima de cada trampa, para que el ayre circule igualmente por todas partes, la distancia que se ha de dexar de

de una á otra ventanilla será proporcionada al diámetro de un costal , y á lo menos de dos ó mas pulgadas si fuere necesario.

6.ª Que se dexen como dos pies de espacio entre los costales y paredes del granero con el fin de no impedir el paso, &c.

En órden al arroz , hortalizas , frutas , alubias , garbanzos , vinos , aceytes , &c. se debe conservar el mismo espíritu de libertad , y huir , como los navegantes de los escollos , de aquellas mezquinas y arrugadas ideas de obligar á que se meta carga en los pueblos , si se ha de sacar carga ; á que sea en cierta clase de carruages ; á que se presenten los géneros en las plazas y en las alóndigas ; á que no se puedan vender hasta cierta hora ; á que no se cedan á revendedores ; á que los tasen los Regidores , y á toda aquella barahunda de formalidades , exámenes , posturas , restricciones dictadas por el interes personal , que pasan por beneficiosas al público , siéndole muy perjudiciales.

Las reglas expuestas para que abunden los víveres son tan ciertas como los axiomas geométricos ; pero la dificultad está en su aplicacion , esta es el atolladero de los económico-políticos , ilustrados y filósofos : que los que no lo son salen pronto de todos los embarazos recurriendo á las reglas generales como los Médicos al ópio , al mercurio y á la quina , á estos tres prodigiosos remedios sin atender á los contraindicantes.

Es cierto que la máxima de *la libertad mercantil* es la estrella polar que jamas se debe perder de vista ; pero yo creo que por lo respectivo á cierta clase de víveres se deberá tener presente la regla siguiente en virtud de las razones que expongo en mis cartas sobre la Policia , y es *que gocen de una libertad absoluta todos aquellos géneros en que por las circunstancias del pais pueden estar sujetos á la concurrencia , y que se arrienden todos los que no puedan disfrutar de semejante beneficio.*

Por lo que respeta á terneras , corderos , cabritos ,
B le-

leche, huevos, gallinas, legumbres, hortalizas, frutas, perdices, &c. no hay que fatigarse en proveer á los lugares de semejantes artículos; pues el interes de cada uno, y el consumo serán los verdaderos agentes que promuevan la abundancia de tales comestibles.

Convendrá obligar á todos los vendedores á que asistan á cierto sitio, tanto para que el público disfrute de los efectos de la concurrencia, como para la comodidad general.

Por lo que mira á la caza, ya se sabe que debe estar prohibida en el tiempo de la cria, y que igual prohibicion debe recaer sobre la pesca de los rios, á fin de que abunden de truchas, anguilas, &c. Tambien es necesario cuidar de que no escasee el pescado del mar, y esto se consigue rompiendo las trabas inmensas que ponen á las pesquerías extendidas algunas cofradías de marineros establecidas en los puertos, y fomentando las compañías que se dediquen á la pesca del bacallao, de la merluza, del atún, y de otros pescados diferentes que pueden salarse.

ARTÍCULO II.

Sobre el modo de que abunde la leña, y el carbon.

Para disponer las comidas es preciso leña y carbon que no pueden faltar, si el plantador es un verdadero propietario, y si en lugar de apoderarse de los montes algunos cuerpos privilegiados á un precio ínfimo con la especiosa escusa del bien público recurren á sus dueños y se ajustan con ellos.

Habiendo mucha leña, habrá mucho carbon, bien que este género convendrá buscarle en las entrañas de la tierra: procúrese pues premiar al que descubra minas de carbon fosil.

SECCION II.

SALUD PÚBLICA.

ARTÍCULO I.

Sobre el Ayre.

Este fluido elástico llamado ayre, á quien los Físicos de la antigüedad colocaron entre los elementos, influye muy particularmente en nuestra salud, se puede viciar de varios modos, y se evitará en gran parte su alteracion mediante las providencias siguientes.

Nadie conservará en sus casas materias inmundas.

Se limpiarán en los meses frescos, y de ningun modo entrando el de Mayo hasta el de Noviembre, los rios, las letrinas, y todos los depósitos en que se acumulan muchos sedimentos, materias pútridas é inmundicias.

Habrá un sitio en el zaguan de cada puerta, en que se depositen los desperdicios de las cocinas y la broza de las casas.

Estará prohibido arrojar á las calles y plazas públicas los escombros, la basura, y las demas materias capaces de viciar el ayre.

Se obligará á los dueños de las casas á que construyan letrinas, que se dirijan á un conducto maestro que debe correr todas las calles, y de tal extension que pueda marchar por él un hombre con comodidad.

Siendo otro origen de la impureza del ayre los animales domésticos, no se permitirán en las ciudades, sino los que sean inevitables, como caballos, mulas, perros, gatos, &c. En esta clase no entran los cerdos, los quales deben desterrarse á los campos, como que son los que mas le inficionan.

Enfermando tambien al ayre las tanerías, los hornos de fusion de metales, las fábricas de velas de se-

bo por las exhalaciones dañosas de que llenan la atmósfera, convendrá confinar algunas de estas manufacturas á los arrabales, y otras á las aldeas, segun la naturaleza de sus vapores morbíficos.

Igualmente se deben separar de los pueblos los hornos de yeso y de cal, porque el ácido carbónico que se desprende en el acto del cocimiento de dichas materias hace maligno el ayre que se respira.

Pudiéndose alterar tambien la salubridad del ayre en los paises ardientes por un exceso de calor, que al mismo tiempo que fatiga el pecho, desenvuelve todos los principios de putrefaccion, convendrá mandar á todo vecino que riegue todas las mañanas durante el estío la parte de la calle que corresponde á sus casas.

Prohíbese á los Cirujanos hagan disecciones anatómicas para su instruccion, ó la de sus discípulos desde el 1 de Abril hasta mediados de Octubre, porque se puede viciar el ayre.

Las carnicerías, los mataderos, las pescaderías lo vician tambien; es preciso pues cuidar de colocar estas oficinas públicas en los sitios menos expuestos á semejante peligro, y mantener en ellas el mayor aseo.

Los mataderos deberán estar fuera del lugar, y próximos á algun rio que arrastre todas las inmundicias.

Se vicia tambien el ayre por aquel abuso de que se han quejado amargamente los Santos Padres de enterar en las Iglesias un sinnúmero de cadáveres. En casi toda la Europa se ha mandado que se construyan cementerios fuera de la ciudad; en nuestra España se ha mandado igualmente, con que es preciso poner en execucion lo que tiene dispuesto S. M. sobre este asunto.

Como los peligros de los vapores animales pútridos son en razon de su densidad, para evitar ésta, se deben cubrir los cadáveres á lo ménos con quatro pies de tierra, dexando intervalos de quatro por ambos lados, y de dos por la parte de los pies y de la cabeza.

Los

Los campos suelen estar sembrados de pantanos, de lagunas, de aguas fangosas, de animales muertos, como caballos, bueyes, perros y otros diferentes que infectan la atmósfera, llenándola de miasmas pútridos, y produciendo las fiebres y enfermedades mas crueles; así es menester dar curso á las aguas, rellenar de tierra los pantanos, y obligar á los dueños de los animales muertos á que los entierren.

Los hospitales; estos asilos de la humanidad para aliviar á los miserables, son tambien unos fermentos corruptores del ayre, y por tanto es preciso colocarlos en los sitios menos expuestos á que contagien los pueblos con sus hálitos venenosos. Por lo que concierne á su edificacion consúltese la obra que publiqué traducida á nuestro idioma de las preciosas memorias de Mr. le Roy, y de los comisionados de la antigua academia de las ciencias de París, que fueron destinados para exáminar los mejores hospitales de la Europa.

ARTÍCULO II.

Sobre los medios de atajar la malignidad del ayre, y de corregir los miasmas pútridos que voltean en él.

Los preciosos antídotos que ha descubierto la Química moderna para purificar dicho fluido, son la aplicacion de los ácidos, de los álkalis, &c. segun las circunstancias; pues quando la atmósfera está infectada por un exceso de materias alkalinas, como sucede ordinariamente en las Iglesias, y en las cárceles, se deberá emplear el vinagre, y quando éste no baste, el ácido muriático, y el ácido nítrico; quando la atmósfera está cargada de ácido carbónico, se deberán emplear las substancias alkalinas. En otras se deberá hacer uso del gas azote, ó del gas hidrógeno, &c. pues los medios de desinfeccion deben variar segun la calidad de las materias aëriformes que alteran el ayre. El

El modo de usar el ácido muriático se reduce á colocar una campana de vidrio en forma de capsula en un baño de cenizas que se debe preparar en una caldera de fierro puesta sobre un gran brasero: se echa en la capsula una porcion de sal comun que esté mas húmeda que seca, y se vierte encima de ella ácido sulfúrico concentrado al grado que se vende el del comercio. La cantidad de estas dos substancias debe ser respectiva al sitio que se quiere purificar. Mr. Morveau empleó seis libras de sal y dos de ácido sulfúrico para la desinfeccion de la Iglesia Catedral de Dijon. Apenas distaba quatro pasos, dice este Sabio, tocaba ya á la vóveda la columna de vapores: dos horas despues se percibian estos por el agujero de la cerradura de la puerta mas distante, y habiéndose mantenido cerradas las puertas doce horas, se abriéron para establecer corrientes de ayre, y barrer por este medio el que se hallase todavia cargado de ácido; pero ya no se percibia nada el olor pútrido. El ácido de que hablamos es el mas propio para emplearse en las Iglesias, cárceles y demas parages que se puedan cerrar. Por lo que mira á las habitaciones de uso diario, á los hospitales, á los navios, &c se deberá emplear el ácido nítrico, que no tiene el menor peligro, segun ha manifestado la experiencia. El modo de usarle es el siguiente.

Se llenan de arena caliente unas quantas cazolillas de barro, sobre las que se ponen otras tantas tazas de loza, en las que se mezcla el nitro, con el ácido sulfúrico, los quales se revuelven á menudo con una barrita de cristal. Estas cazolillas se llevan por los quartos, y por todos los sitios de los hospitales y navios: con especialidad por los rincones menos ventilados, y á las inmediaciones de las camas de los enfermos al punto que se desprende el ácido nítrico en forma de vapor blanco, y no roxo; pues en este caso será prueba de que el gas nitroso es el que se exhala; sobre todo, si despide un olor desagradable é insufrible, en cuyo ca-

so léjos de ser saludable , es estimulante y delecteroo.

Como este método, dice el Sábio Don Cárlos de Gimbernat (en la traduccion del Ingles que ha publicado , de la relacion de los experimentos hechos por Mr. Menzies) exíge una gran cantidad de arena caliente; prevencion engorrosa, principalmente á bordo de los navios, donde suele emplearse el fuego en otros usos indispensables. Para evitar esta incomodidad se ha inventado un aparato , que consiste en una caja de hoja de lata , dentro de la qual hay una pequeña hornilla de barro , con una lamparilla en su parte inferior , y una concavidad para la arena en la parte superior. En este instrumento la llama de la lámpara comunica á la arena graduada , y constantemente el conveniente grado de calor , siendo fácil arreglar su intensidad, segun el mayor ó menor grueso de la torcida que se emplea.

El Almirantazgo de Inglaterra persuadido de la utilidad de estas lámparas fumigatorias , ha provisto de ellas á todos los navíos , fragatas , buques de guerra y transportes : exemplo que ha imitado en sus navios mercantes la Compañía de la India Oriental.

El uso de estas lámparas no requiere otra precaucion que la de no dar á la torcida mayor grueso que el necesario para producir el conveniente grado de calor , que debe ser muy moderado , y tal que pueda aplicarse la mano á la arena sin quemarse.

El humo que despide la luz de la lámpara seria no solo incómodo , sino muy perjudicial á la vida de los enfermos , si se esparciese por el ayre del aposento en donde se hacen las fumigaciones ; para evitar este inconveniente se aplica al aparato un tubo cuya longitud y direccion , mediante la adicion de otros, puede variarse á discrecion para sacarle afuera del aposento.

Otra prevencion no menos importante consiste en la suma cautela, que debe tenerse en no dexar abierta la puertecilla de la caja donde está la luz : el mas leve descuido en este punto puede ocasionar un incendio

dio, con especialidad en los navios; accidente que no acontecerá mientras se observe dicha precaucion.

En los navios á causa del movimiento del mar, deben suspenderse estas lámparas con tres cordones, por cuyo medio qualquiera que sea la agitacion del mar se podrán hacer las fumigaciones siempre que convenga.

ARTÍCULO III.

Sobre las Bebidas.

Como las bebidas influyen tambien en nuestra salud, es preciso encargarse á los pueblos que cuiden de elegir una agua que sea clara y limpia; que ningun cuerpo extraño altere su transparencia; que no tenga ninguna especie de olor; que su sabor sea vivo, fresco y asociado de un picante casi imperceptible; que hierva prontamente, con facilidad, y sin enturbiarse; que disuelva perfectamente el xabon, circunstancias que se suelen hallar en las aguas de las fuentes y rios, que se filtran, ó que corren entre cascajos y arenas, en las que estan agitadas con un movimiento continuo, y en las que no se pudre una gran cantidad de materias vegetales y animales. Es necesario tambien tener presente en la eleccion de agua, que no se desahoguen en su cercanía los conductos que acarrean las inmundicias de los pueblos; que no se detenga su curso por diques; que no se curen en ella los cáñamos, pues en estos casos será nociva, &c. Tambien lo será, si está detenida en cavidades subterranas, si pasa por un terreno calcáreo-gipsoso, si alimenta muchas plantas é insectos, si tiene poca profundidad, y se compone su fondo de una basa lodosa, y de vegetales podridos.

En caso de que se quiera hacer uso de agua de rio, se procurará cuidar de que no se arrojen en ella las inmundicias ni cosa alguna que pueda alterar su salubridad.

Si se quiere beber agua de fuente, es menester ve-
lar

lar sobre la limpieza del manantial y de los arcaduces por donde corre.

Se examinarán dos veces por año en los países en que no hay mas agua que la del Cielo los estanques, y las cisternas, donde se conserva, para ver si esta clase de reservatorios se mantienen con la curiosidad, que se requiere.

En órden al vino, es menester destruir los muchos abusos, introducidos por la criminal codicia de los mercaderes, quienes hacen mil mixturas perjudiciales á la salud.

En París, y Lóndres es muy comun corregir los vinos verdes, ó agrios envenenándolos; esto es echándoles una porcion de oxído de plomo medio vidrioso, conocido baxo el nombre de litargirio.

El medio de conocer este fraude atroz es verter en el vino un licor alcalino; en este caso el ácido que mantiene en disolucion el litargirio se combina con el alkali, y el plomo vuelve á parecer, turba el líquido, y al fin se precipita al fondo del vaso.

Tambien es menester velar sobre las botillerías para que no dén bebidas de mala calidad.

ARTÍCULO IV.

Sobre comidas.

En órden á las carnes se debe velar en que las reses estén sanas, y no hayan muerto de enfermedad. Por lo que mira á los cerdos es necesario examinar, si están atacados de una especie de lepra á que estan sujetos; lo que se conoce examinándoles la lengua, en la que suelen aparecer pústulas, y aunque no se encuentren, no por esto se dexará de visitar las partes interiores del cuerpo, despues de haberlos muerto.

No se permitirá vender aves que hayan muerto de enfermedad, ni cosa ninguna que sea contraria á la salud; pero no hay que confundir las carnes, y pescados

dos podridos, ó un poco pasados, con los mal sanos, efecto de no tener ideas químicas; pues si las tuviésemos, sabríamos que toda putrefacción no es sino la pérdida del equilibrio de los principios del cuerpo en que se obra, y que así como la putrefacción de los vegetales no es sino una análisis completa de las sustancias vegetales en la que se desprende la totalidad de sus principios constituyentes, baxo la forma de gas, á excepcion de la tierra que queda en el estado llamado *tierra vegetal*; la putrefacción de las materias animales no es sino una análisis, ó descomposición de sus principios constitutivos, por cuyo medio pierden estos su equilibrio, y forman combinaciones vinarias, en lugar de ternarias. Por consiguiente las carnes y pescados pasados no perjudicando á la salud sino al paladar, pueden dexarse á los pobres para que llenen sus estómagos por poco dinero.

ARTÍCULO V.

Sobre venenos.

Los arcaduzes por donde corre el agua no deben ser de plomo, porque la cerusa ú oxído de plomo que se forma con el tiempo es un veneno muy activo; mucho ménos deben ser de cobre, porque la humedad ataca inmediatamente este metal, y forma el cardenillo ú oxído de cobre, (segun le llaman en el dia los Chímicos), que tambien es un veneno. Los mejores aqueductos son de fierro colado, único metal que se hermana con nuestros estómagos, y quando no, de barro, bien que estos tienen tambien el inconveniente del barniz con que se bañan, porque se compone de galena; y por tanto no se deben usar sino en falta de los de fierro.

Prohíbanse las venenosas cantimploras de cobre: el uso de las vasijas de este metal para condimentar la comida, y los pesos, y las medidas de cobre en que se

ven-

venden los líquidos por el cardenillo que crian.

Es tal el abandono que hay sobre este asunto, que he visto con horror en algunas partes los platos de los pesos de carne tan llenos de este veneno, que se podía coger con una cuchara.

Póngase una gran atención en que no se vendan frutos venenosos como son en ciertos meses los hongos, y otros semejantes, y cuidese de que las cocineras distinguan la diferencia que hay entre el peregil y la cicuta, que se equivoca con bastante facilidad, como asimismo de que aprendan á no confundir ciertas yerbas venenosas con las ensaladas que nos presentan para el placer de nuestro paladar.

ARTÍCULO VI.

Advertencias que se deben hacer al pueblo por lo concerniente á los peligros que corre su vida, si no toma las precauciones que dicta la prudencia en ciertos casos.

Instrúyase al pueblo de los peligros de abrir subterráneos, y parages en que ha estado mucho tiempo encarcelado el ayre; particularmente quando encierran podredumbres, y que los medios de restituir la vida en las asfixias ó muertes aparentes producidas por una olada de ayre maligno, que se escapa de aquellos, es la aplicacion del vinagre radical ó del alkali volatil. Tambien se le deberá advertir de los peligros de entrar en las bodegas en que se hace el vino, quando observa el que entra en ellas, que se apaga la luz que les guia; en cuyo caso deben esperar á que se haya ventilado á favor de la abertura de su puerta, ó que se haya quemado en la entrada un poco de paja á fin de que mediante el calor se enrarezca el ayre y se restablezca su circulacion.

Hagasele saber, que el vapor del carbon produce asfixias, que vienen á parar en una verdadera muerte,

si el arte no las remedia ; por consiguiente que quando acaezca semejante desgracia se debe acudir á los Cirujanos , á quienes los pueblos deben proveer de los aparatos y máquinas fumigatorias que se requieren para restituirles la vida , y que lo mismo se hará con los ahogados en los rios.

Instruyasele de los peligros de enterrar precipitadamente á los que se creen muertos , y que no lo deben hacer hasta que se hayan hecho todas las pruebas que aconsejan los Físicos Médicos.

Es menester advertirle , que las señales por las que comunmente se infiere el estado cadavérico de una persona son sumamente inciertas y falibles ; que la falta de sentimiento , y de movimiento nada prueban por sí solas , pues en la apoplejía perfecta , y en el síncope faltan uno y otro , sin embargo de que se conserva animado el cuerpo ; que para asegurarse de que uno ya no respira no bastan las pruebas vulgares de aplicar á la boca una candela encendida , un tenue copo de lana , ó un espejo con el fin de ver si la llama de la candela , ó el copo de la lana se mueven , ó si el espejo se empaña ; finalmente que los medios mas seguros de conocer si está muerta , ó nó una persona , son el olor fétido que exhala , la carencia total del calor , el uso de los estornutatorios mas fuertes , las sajaduras y los botones de fuego.

Convendrá que se extienda por todas las provincias la instruccion siguiente sobre el mal de rabia , publicada por órden del Intendente de la generalidad de París en tiempo del antiguo régimen para distribuirla en las Parroquias de su distrito ; pues es utilísimo estén todos enterados de las señales y curacion de este terrible mal para que se tranquilizen en ciertas circunstancias los que han sido mordidos , y para que en otras sacudan su desidia á fin de ponerse en cura con anticipacion , y conseguir de este modo la conservacion de su vida.

El perro tocado de la rabia , está triste y abatido,

no come ni bebe, anda como ciego, se golpea contra las paredes, mete la cola entre las piernas, desconoce á su amo, dexa de ladrar, va tras los demas animales, pero sin morderlos, y corre de su boca un humor amarillento en pequeña cantidad.

Quando se declara el mal, se abalanza á su amo en ademan de quererle morder, vacila, cae, y vuelve á levantarse inmediatamente, hace esfuerzos inútiles para ladrar, se escapa continuamente de su boca una asquerosa baba viscosa, y al cabo se enfurece al aspecto de qualquier líquido.

En estos dos estados es peligrosa la mordedura, y puede comunicar la rabia; pero principalmente en el segundo.

Se ha confundido la rabia incipiente, y confirmada de los perros con otra enfermedad que tambien les enfurece, y les excita á morder á los hombres; pero con particularidad á los niños y á los animales. En ésta tienen por lo comun el pelo erizado, los ojos chispeantes, andan corriendo, y muerden todo lo que se les presenta, ó á lo ménos dan á entender el deseo de morder; pero no repugnan siempre los alimentos que se les da, no se enfurecen al aspecto de los líquidos, beben, y no arrojan aquella baba que se nota en el otro estado.

Con todo no se puede decir absolutamente que no es dañosa la mordedura de estos últimos; pero se puede asegurar que no comunicará la rabia; y como es factible que las gentes poco instruidas equivoquen estas señales, será utilísimo averiguar, si todos los perros que dan muestras de una de las enfermedades indicadas están ó nó tocados de la rabia: para lo qual se cerrarán en un patio, y echándoles una manta en el momento en que están mas descuidados se les envolverá en ella de modo que no puedan defenderse. Inmediatamente que se les asegure, se les pasará una cuerda con un corredizo al rededor del cuello, y otra sobre el ocico para cerrarles la boca; despues se les

ata-

atará en un lugar separado, y se les dará de comer y beber sin aproximarse á ellos. Si se observa que no quieren comer, y que se enfurecen á la vista del agua, es preciso matarlos al instante; si comen y beben sin repugnancia, y no se enfurecen á la vista de los líquidos, desde luego se puede asegurar que no están rabiosos: morirán tranquilamente, y algunas veces curarán si se cuida de suministrarles bebidas refrescantes.

Por lo que acabamos de decir se juzgará fácilmente si son ó no fundados los temores que tienen las personas mordidas de haber sido infectadas del virus de la rabia.

Método curativo que se deberá observar inmediatamente que muerda un perro rabioso sin esperar á que se declaren los accidentes.

1.º Se visitarán las heridas, se dilatarán por toda su circunferencia, y en figura de estrella con un vis-turí, á fin de que la entrada sea mas ancha que el fondo; pero en todas estas incisiones se cuidará de no herir los vasos principales, los nervios y los tendones.

En caso de que las heridas se hayan cicatrizado, será preciso abrirlas, y dilatarlas como queda dicho; sobre todo, se cuidará de que la abertura sea tan profunda como las heridas antiguas, que se dexarán desangrar; despues se lavarán con agua, se cubrirán con hilas secas hasta el dia siguiente, en el qual despues de haber lavado el primer aparato se tocará en toda la superficie de cada herida en sus bordes, y aun interiormente, evitando siempre los vasos principales, los nervios y tendones con una sonda de madera mojada en una redoma de manteca de antimonio recogida por delicuescencia, y se notará inmediatamente que se blanquean todas las partes tocadas.

Se pone encima un emplasto vexigatorio que cubra bien toda la llaga, con lo que queda hecha la segunda cura. Este caustico es preferible al *moxa*, y á los fierros candentes, cuyo efecto no es tan seguro, ni pe-

penetra tanto , ni tan pronto por la caída de las escaras.

En la tercera cura se cortarán las vexigas , y se pondrá sobre la llaga un lienzo con manteca ó con unguento de la Mere. La cura se continua hasta la caída de las escaras, que será á los seis ó siete dias; despues se aplicará á la herida uno ó muchos granos de Genciana ó Iris de Florencia , y algunos *lechinos* con un digestivo. Si las carnes vuelven á crecer, se les quemará nuevamente aplicándoles la manteca de antimonio sobre el emplasto vexigatorio , y no se dexará cicatrizar la herida hasta que hayan pasado quarenta dias.

2.^o Se sangrará al enfermo si tiene algun síntoma de plétora , lo que es muy raro ; y si el tiempo y las circunstancias lo permiten , se les purgará el dia siguiente.

3.^o Un dia despues de la purga , que no siempre es necesaria ; pero que se presume será muchas veces útil, beberá diariamente dos quartillos de infusion de flores de sauco, en la qual se echarán para los adultos doce gotas de alkali volatil-fluor.

4.^o Por la mañana en ayunas tomará el enfermo todos los dias un baño tibio de una hora.

5.^o Al levantarse , y á la noche se les dará una lavativa de agua natural , en la qual se mezclarán dos ó tres onzas de oximiel simple.

6.^o Desde que empiece á bañarse el enfermo se le darán los quatro dias primeros ántes de acostarse una friccion con el unguento Napolitano doble, cuidando de no emplear sino la dosis de una dracma para los adultos, y la de media para los niños ; despues se aumentará gradualmente hasta dos dracmas dando una y media los quatro dias siguientes , y dos desde el noveno hasta el dozabo inclusivamente, observándose siempre la edad del enfermo para no exceder en la dosis. Se comenará la friccion por los pies , y se seguirá sucesivamente por todas las demas partes del cuerpo á

ex-

excepcion del vientre , del pecho y de la cabeza , y se hará esta operacion todos los dias.

Observaciones.

1.^a No se dexarán enteramente las fricciones , porque resulte salivacion ; pero se podrán dar un dia sí , y otro no , en el caso de que la salivacion sea considerable (1).

2.^a Que esta curacion generalmente es suficiente para aquellas personas en quienes la herida es superficial , y en una parte alexada del centro ; pero se continuará ocho dias mas ó ménos haciendo seis fricciones , ó quando ménos quatro , alternando de dos en dos dias , en caso de que las heridas sean anchas y profundas , y cuidando siempre de cauterizar toda su superficie.

3.^a En las mordeduras de la cara es todavía mas esencial prolongar la curacion , y aumentar el número de las fricciones ; pero sobre todo los cauterios y la supuracion.

4.^a No tomará el enfermo , durante su curacion , sino alimentos ligeros , y dulces como arroz , unas sopas ligeras de carne , hortalizas cocidas con manteca de vaca ó de puerco , huevos frescos , &c. Se abstendrá de carne , vino , licores , especias , guisados , y de todos los manjares indigestos.

Al fin de esta curacion , y quarenta dias despues de la mordedura , no habrá que temer de la salud del enfermo ; pero convendrá continuar durante quince dias mas con la bebida indicada en el número 3.^o , y se podrá asegurar la perfecta curacion continuando las fricciones , y conservando todo el tiempo posible la supuracion de las llagas.

Finalmente , se previene á los enfermos que las afec-
ciones vivas del alma , y sobre todo las grandes emo-
cio-

(1) A ménos que la debilidad del enfermo no se oponga absolutamente , como algunas veces suele acontecer.

ciones pueden aumentar mucho la intensidad del virus de la rabia que comenzará á perder su energía á favor de los medios indicados.

Curacion de la rabia confirmada.

Quando por haber dexado pasar el tiempo oportuno para comenzar la cura, ó no haber tomado ciertas precauciones, sobrevienen accidentes á los enfermos que manifiestan la rabia, se cuidará por el pronto de las llagas, cuya supuracion es necesaria; despues se comenzará ó se continuará siguiendo el método que se acaba de indicar, haciendo las variaciones siguientes:

1.^a Se aumentará la dosis del unguento, y el número de fricciones.

2.^a Tomarán los enfermos píldoras hechas con dos granos de ambar, un grano de alcanfor, y medio grano de opio en cada dosis, y se repetirán tres veces por dia, y aun quatro.

3.^a Se sacarán los enfermos del baño si no pudiesen sufrirlo.

4.^a Se les hará oler de quando en quando alkali volátil concreto ó líquido.

5.^a Se les hará tragar alkali volátil líquido en un vehiculo proporcionado como la tipsana indicada en curacion preservativa, si no bastasen los medios referidos.

6.^a Se continuará multiplicando las lavativas indicadas, aumentando la dosis del vinagre.

7.^a Finalmente, se aplicará el cauterio actual, y el moxa á los extremos inferiores, y ventosas á las espaldas.

Será conveniente conozca el Pueblo que la inoculación de las viruelas es uno de los presentes mas preciosos que nos ha regalado la Providencia divina, y que se penetre bien de la verdad, que la naturaleza diezma, y que el arte milesíma.

Se le dará tambien noticia de que en el dia se ha empezado á inocular con la viruela de la vaca, y que si co-

D

mo

mo acabamos de decir la naturaleza diezma , y el arte milesíma en la inoculacion ordinaria , en la vacunacion apénas millosíma ; y se les hará saber que varios médicos aconsejan se inocule el sarampion , asegurando que jamás tiene una mala resulta esta operacion.

ARTÍCULO VII.

Objetos sobre que debe velar la Policía para la conservacion de la salud pública.

Como la naturaleza nos ha provisto , mediante las aguas minerales , de una porcion de boticas muy eficaces para la curacion de muchas enfermedades , háganse analizar por sabios Químicos á fin de que los Médicos puedan emplearlas con provecho.

Lo que contribuye mas á que cobren la salud los enfermos despues de la bondad de las aguas , del aseo de los baños , y de la comodidad de tomarlos , son las diversiones , y los buenos alojamientos ; así convendrá que en semejantes sitios haya teatros , orquestas , salones de conversacion , mesas de trucos , posadas magníficas , cafes brillantes , como en los de Bat en Inglaterra , en los de Spa en Liexa , &c.

Es menester poner el mayor cuidado en destruir un mal horrible que se extendió en la Europa con el descubrimiento de la América , y que ha hecho mas estragos que la artillería. Esto es , el gálico. Establézcanse Hospitales con solo este objeto , y cuidese de poner á su frente sabios Cirujanos que conozcan los métodos fáciles , poco costosos y seguros , que ha descubierto la medicina , para refrenar los furoros de semejante plaga: vigílese mucho sobre las meretrices infectadas , y tráteseles con rigor , pues en realidad son unas asesinas , no solo de una persona , sino de generaciones enteras.

Cuidese de proveer los lugares de sabios Médicos y Cirujanos : doteseles bien ; costeenles los Pueblos una coleccion de libros elegidos , que pasen de unos á otros,

y entréguese á los Cirujanos una caxa completa de quanto requiere su arte, con la obligacion de conservarla en buen estado para que sirva al que le sucediere.

Póngase la mayor atencion en que el Pueblo no esté expuesto á las necedades de los Médicos y Cirujanos, é impóngase un castigo proporcionado á la temeridad de los que emprenden operaciones mortíferas, por ignorancia, por incuria, por presuncion, ó por hacer ensayos.

Además de la moderacion y de la prudencia que exige la medicina, convendrá imponer á los que la profesan, como una de las obligaciones mas sagradas, la del secreto, y que no se olviden de este consejo: *ægrorum arcana visa audita, intellecta nemo eliminat.*

Nadie podrá exercer estas profesiones sin sujetarse anteriormente á unos exámenes muy rigurosos.

Es preciso perseguir á los empíricos que se ponen todo género de máscaras para sorprender á las gentes crédulas, y hacerlas creer que poseen arcanos maravillosos, capaces de curar todos los males.

Destierrense todos los curanderos, como enemigos de nuestra salud; todos los vendedores de específicos que no estén aprobados por el Proto-Medicato, y toda aquella nube de saltimbancos que corren los pueblos á reserva de los Sacamuelas, siempre que se limiten á este solo ejercicio; pues la experiencia nos demuestra que el mas malo de ellos á favor de su grande práctica, es por lo general muy superior á la mayor parte de los Cirujanos: lo mismo sucede con aquellos compone-huesos, que suele haber en los lugares, cuyo talento atribuyo á una gran experiencia auxiliada de un exquisito tacto, propiedad que puede faltar á los Cirujanos por mas rellena que esté de sabiduría su cabeza; pero al mismo tiempo que se les permita hacer esta clase de curas, oblígueseles á que las presencie un Cirujano, en caso de que no sea tan urgente el remedio que no dé treguas para llamarle.

Como la vida de los hombres pende en gran parte

de la mayor ó menor capacidad , atencion y probidad de los Boticarios , como el mas pequeño descuido ó mala intencion puede producir las escenas mas horribles, nadie debe exercer este oficio sin estar aprobado, y sin tener todos los aparatos químicos que se requieren para componer las medicinas.

ARTÍCULO VIII.

Precauciones que debe tomar la Policía para evitar los contagios , y la peste.

Quando se introduce alguna epidemia en los ganados , y mueren estos , tendrán obligacion sus dueños de enterrarlos , y se les castigará en caso de que se atrevan á desollarlos por aprovecharse de la piel.

Prohíbese á los roperos comprar vestidos de personas que hayan muerto de enfermedad contagiosa.

Constrúyanse Hospitales , segun dexo insinuado , como los que se indican en las memorias de la Academia de las Ciencias de París ; pues de este modo podrán estar aislados los sarnosos , los tiñosos ; en una palabra, todos los que tengan males pegajosos.

Constrúyanse Lazaretos en todos los puertos de mar; pero Lazaretos cómodos , Lazaretos con muchas separaciones , Lazaretos en que no traten los que deben salir mañana con los que hoy entran.

Si asaltase la horrorosa calamidad de alguna peste , aislense los lugares , y que no entren ni salgan de ellos las gentes : que los dueños de las casas en que haya algun enfermo pongan una cruz de madera en la ventana , y otra en la puerta , para que nadie se acerque : que haya Médicos , y Curas de almas destinados para los enfermos , que no tengan comunicacion con los sanos : que los que tengan noticia de que hay algunas personas tocadas del contagio estén obligadas á participarlo á la Junta de Sanidad , que debe componerse de personas activas , enérgicas , humanas fanatizadas del amor

amor público ; pues de éste modo tendrán corage para arrostrar todos los peligros , todas las incomodidades.

Se prohibirá á los taberneros, y mesoneros recibir gente , si tienen en su casa algún enfermo , pues basta que haya solo un contagiado para comunicar á los demas su enfermedad.

A los que no ocupen una casa entera , se les hará pasar á los Hospitales establecidos con este objeto.

Deben suspenderse todos los oficios que pueden viciar el ayre.

Los sugetos destinados para servir á los enfermos se vestirán de un lienzo encerado ; se distinguirán por alguna señal que advierta á las gentes huyan de ellos ; y se frotarán el cuerpo con un poco de aceyte ; por cuyo medio aumentarán su probabilidad de no ser comprendidos en el contagio.

Se quemarán los muertos , y sus vestidos , estos por ser un almacen conservador de semillas homicidas , y aquellos , porque el acinamiento de quince ó veinte mil cadáveres enterrados en uno , dos , ó tres parages enfermará el ayre circunvecino , y mantendrá por mucho tiempo un fomes corruptor , envenenador , devorador de todos los pueblos inmediatos , aun quando se cuide de echarles mucha cal ; fuera de que no puede haber de esta tierra simple , segun la llaman los Químicos una cantidad tan grande como la que se necesitaria en un tiempo en que los hombres mueren á millaradas.

Ninguna mercadería , ningun comestible se permitirá salir del cordon de los Pueblos contagiados.

Habrá un parage dividido por un gran banco de piedra donde se dexen los géneros, y víveres que se suministren á los apestados , y no se usará del dinero que paguen por ellos sin meterle en vinagre : tambien se introducirán en este ácido las cartas que se tomarán por medio de un palo ferrado armado de un gancho.

No hay precaucion que esté por demás.

Se

Se ha de vigilar en que haya el mayor aseo en las casas, en las calles, en las plazas; se ha de cuidar de regarlas con vinagre, y sobre todo de purificar la atmósfera por medio del gas ácido muriático, cuya diligencia no puede ser perjudicial, sin embargo de que dicen los Médicos físicos, que la peste no reside en la atmósfera, sino en una materia mortífera rastrera, que se pega por medio del contacto, y no por la inspiración, ni por el ayre. Pero esté ó no en la atmósfera este terrible veneno, no puede ménos de ser utilísimo el uso de los ácidos; pues hay motivo de creer que el germen pestífero tiene una qualidad alkalina, supuesto que las cartas que vienen de países contagiados dexan de ser dañosas sumergidas en vinagre; y si estuviese dotado de una qualidad ácida no produciria efecto; siendo una verdad conocida hasta de los químicos mas principiantes, que un ácido no se neutraliza por otro ácido.

No es provechoso, segun mi parecer, el uso del fuego, aconsejado por Hipócrates, y por un ejército de Médicos; pues no hace sino destruir una gran parte de ayre vital, y á lo sumo destruirá las semillas homicidas que haya en el parage donde se encienda el fuego, el qual siempre ha de ocupar un sitio muy pequeño, ó por mejor decir despreciable en el cálculo de la superficie general del pais apestado.

Tambien es una equivocacion creer que los espliegos, los aromas pueden mejorar el ayre de un quarto, no consiguiéndose por este medio, sino darle mejor olor, á pesar de que le falte mucho ayre vital, y contenga mucho gas azote, mucho gas ácido carbónico, y varios miasmas pútridos, como se observa en las Iglesias apestadas, en que cuidan de sahumarlas con incienso, y como se ha observado en varias cárceles, y hospitales en que se queman aromas, sin conseguir otra cosa sino extinguir el mal olor; pero no su qualidad morbífica.

SECCION III.

Sobre la seguridad de nuestras personas y bienes; sobre lo que puede turbar el orden é inquietar nuestra tranquilidad; sobre algunos peligros á que están expuestas nuestras vidas, y sobre varias providencias benéficas para que sean ménos infelices los hombres.

ARTÍCULO I.

Sobre los Ladrones.

Se deberá aplicar el mayor conato en exterminar las gabillas de los ladrones que infestan los caminos y las Ciudades, lo que se conseguirá estableciendo tropas de caballería que corran los caminos, baxo las órdenes de xefes activos, y de una probidad reconocida, y castigando prontamente á los criminales que se cojan; dividiendo los Pueblos por barrios, cuyos xefes tengan el cuidado de la Policía, y de anotar en un libro las personas que viven en cada casa, el oficio que tienen, y su modo de vivir, atisbando la conducta de los que comen, y beben bien; que están bien alojados; que visten con lucimiento; que se divierten, sin conocerse la mina de donde sale el dinero que alimenta semejante boato; y obligando á todos los moradores á que avisen á los Alcaldes de Barrio, siempre que se muden de casa ó de pueblo, y asimismo á que den parte de las personas que llegan á sus casas á pasar la noche, cuyas noticias se enviarán al Intendente, Corregidor, ó Alcalde del Pueblo, quienes deberán tener el libro maestro, en el qual se hallará inserto todo lo que contienen los libros particulares, y asimismo todas aquellas observaciones que requiere una exácta policía.

Los holgazanes, los que no tienen oficio ni benefi-

cio

cio, los que mendigan solo por huir del trabajo son una materia dispuesta para ser ladrones, incendiarios, asesinos, sediciosos; en una palabra, para emprender todos los crímenes; así es preciso perseguirlos hasta que sean laboriosos, y coman *con el sudor de su rostro*, según el precepto que impuso Dios al hombre.

Uno de los medios mas sencillos para refrenar los robos, y demas maldades, es el que apunté en mi segundo tomo de cartas sobre la Economía-política, y se reduce á perdonar enteramente al primer cómplice que denuncie á sus compañeros.

¿Qué resultaria de aquí? que el temor compañero inseparable de los facinerosos en el momento que cometen el crimen les retraeria de él, ó á lo ménos, que no se fiarian de nadie; y por consiguiente que no cometerian sino aquellos delitos que no necesitan de compañía; y como estos son muy pocos, si no se ha de dar el golpe en vago, es preciso se disminuya el número de los ladrones, de los asesinos, de los incendiarios, &c. Como se roba no solo con violencia, sino tambien á favor de una criminal astucia, la Policía debe armarse de tantos ojos como Argos para descubrir todas aquellas tramas de que se sirve un gran número de bribones con el fin de estafar á las gentes inocentes.

Los Caballeros de industria son de esta especie. Algunos de ellos se mantienen á costa de los incautos, lo que les es muy fácil, haciéndoles concebir esperanzas muy lisonjeras, proponiéndoles cosas agradables, adulándoles, por cuyos medios, y por cierto ayre de sinceridad y de franqueza cautivan su confianza.

Hay otros mas perjudiciales, que dotados de un carácter insinuante, complaciente, sagaz, de una desvergüenza que raya en impudencia, mienten á diestro y siniestro; suponen amistades con Oficiales de Secretarías, con grandes Señores, con los Ministros; se dan por parientes de tal y tal personage, todo lo facilitan, ofrecen empleos; pero con la condicion precisa de que se

se les ha de anticipar ciertas cantidades para recompensar los servicios de sus favorecedores.

El castigo mas propio para esta casta de bribones, es separarlos de las Cortes, y confinarlos á aquellos pueblos donde les sea imposible el exercicio de su funesto talento.

Se roba tambien en todo género de juegos, como los de pelota, trucos, bochas, &c. componiéndose con los jugadores para que pierdan.

Se roba mucho, muchísimo en los juegos de naipes, barajando las cartas con una destreza incomprehensible, arreglando de cierto modo las barajas; haciéndoles ciertas señales, &c. &c. La policía debe pues estar alerta, y castigar severamente al que se coja en esta especie de hurtos.

Se roba igualmente corriendo las plazas, y suponiendo que se poseen específicos para curar las enfermedades mas rebeldes, y para alargar la vida.

Roban tambien los que cacarean poseer muchos secretos, haciendo creer al vulgo que hay cierta simbolizacion simpática entre algunas cosas elementales y los astros, en virtud de la qual son capaces aquellas de embeber los influxos de estos, si se disponen con apropiadas configuraciones, ó imágenes, baxo de determinados aspectos; y aseguran descaradamente haber llegado á fuerza de estudio y meditacion á saber combinar los metales y las piedras preciosas, de tal modo, que llevando en los dedos unos anillos, que solo ellos saben hacer, se logran riquezas, honores, ascensos, se llega á ser invulnerable, á ser feliz en el matrimonio, á no ahogarse, á no ser mordido de vívoras, de perros rabiosos, &c. &c.

Roban aquellos embusteros que aseveran haber corrido la Arabia, la Persia, la China, de donde han traído ciertas yerbas para hacerse invisibles, para precaverse de todos los riesgos, para conciliarse el amor de todas las criaturas humanas, y otras paparruchas semejantes.

Roban aquellos trapalones que suponen ser dueños de una vara adivinatoria, con cuyo auxilio descubren las minas de los metales, los tesoros escondidos, y los cauces de agua que corren baxo de tierra.

Roban aquellos mentecatos que se dan por zahories, esto es, aquellos hombres dotados de una vista tan perspicaz, que penetran los cuerpos opacos, haciéndose de este modo patente quanto está oculto á algunas brazas baxo de tierra.

Roban aquellos tunantes que estafan á las gentes crédulas, persuadiéndolas á que saben el arte de hacer oro, sin embargo de que los que poseen esta ciencia tan rica, son poco ménos que pordioseros.

Roban en los tiempos de ferias, de regocijos públicos aquellos bribones que se presentan en las plazas, provocando la codicia de los ignorantes con ciertos juegos de hazar, y con loterías que al que está destituido del espíritu de cálculo se le presentan muy ventajosas, aunque hay á la verdad una desventaja de un treinta ó quarenta por ciento.

Roban aquellas mugercillas que se erigen en profetisas, lo que llega á creer igualmente el vulgo de peluca que el de montera; así les van á consultar el galan sobre el éxito de sus amores; la jóven que teme ser fecunda, el pretendiente de un empleo; todos corren á la guardilla en que vive la vieja profetisa; reciben algunas respuestas ambiguas, y dexan su dinero.

Si estas embusteras se ciñesen á cuentos de amores, á buenas aventuras, y otras frioleras, bastaria mortificarlas con seis ú ocho dias de encierro; pero muchas veces anuncian acontecimientos funestos, aconsejan partidos violentos, turban la tranquilidad de las familias con necedades é imposturas; en este caso es preciso castigarlas con severidad.

Roban los que se llaman en España saludadores, mostrando por credenciales de su virtud curativa la rueda de Santa Catalina en el cielo de la boca, y la imagen de un Crucifixo baxo de la lengua, siendo todo una

me-

mera impostura ; pues en realidad no se ve en ellos otra cosa , como dice Feyjoo , tom. 3.º discurso sobre los saludadores , sino los lineamentos naturales , ó de las venas que concurren baxo de la lengua , ó de las prominencias que hay en el cielo de la boca.

Ilumínense las calles , y se evitarán muchos robos y homicidios que podrian intentarse á favor de la obscuridad.

Se prohibirá á los cerrajeros , á los herreros y á los mercaderes de hierro viejo vender llaves como no sea con su cerraja correspondiente , para evitar los robos que se pueden hacer mediante las llaves que vengán bien á ciertas cerrajas , baxo de las quales se guardan alhajas ó dinero.

Cuídese mucho de castigar severamente á los encubridores de los robos , y se disminuirán estos.

Los ladrones se aprovechan para asaltar las casas de aquellos momentos en que las gentes las abandonan y cierran por asistir á una procesion ó funcion pública ; así convendrá en estos casos que se pongan dos centinelas en cada barrio para guardar las casas de sus convecinos.

ARTÍCULO II.

Sobre lo que puede turbar el órden , inquietar la tranquilidad del pueblo , burlarse de su ignorancia , y asustarle con burlas pesadas.

Es preciso que la policia persiga á aquellos que asustan á las gentes , propalando que ha parecido y desaparecido un peregrino que dixo que en tal año , y aun en tal dia , se abrasaria tal pueblo ; que habria una inundacion que anegaria tales y tales campos , tales y tales lugares.

Procurará tambien de extirpar aquella caduca preocupacion que estuvo muy en boga entre los Romanos , y que es comun en muchas mugeres , las quales creen que les fascinan sus hijos.

Cuidará de alejar de la Sociedad aquellas aprensiones vanas que nos aterran; tales son los temores causados por los eclipses, por los cometas, por las aurores boreales, y por otros fenómenos celestes.

Convendrá que los Maestros de primeras letras, y de gramática, quando hablan á los jóvenes, y los señores Eclesiásticos, quando hablan á las gentes adultas, repitan incesantemente aquel texto de Isaías: *à signis cæli nolite metuere quæ timent gentes.*

Hágase callar á los profesores de la Astrología Judicial: no se les permita formar oróscopos que no tienen mas fundamento que una imaginacion errónea y exáltada; y prohíbaseles aun con mas razon hacer predicciones que asustan al pueblo.

Los intérpretes de los sueños es otro género de locura ménos nociva á la Sociedad que el de la Astrología Judicial, porque son ménos los que creen ver los destinos de los hombres y de los Imperios en sus sueños, que los que pretenden leerlos en el Cielo; pero no por eso los ha de dexar tranquilos la policia; sobre todo quando los que profesan este arte turban el reposo de los Ciudadanos, y de las familias con sus interpretaciones.

Armese la guerra á aquellos gitanos que profesan la Chíromancia, esto es, el arte que enseña á adivinar los sucesos del hombre por la inspeccion de las rayas que se encuentran en las palmas, ó parte interior de la mano.

Procúrese hacer ver al vulgo que es un error monstruoso querer adivinar lo futuro, consultando las entrañas de los animales, tentando la suerte y combinacion de los números, ó de ciertas figuras, observando los fenómenos celestes, los efectos del rayo, la posicion de los Planetas, el vuelo de los páxaros, &c.

Suplíquese á los señores Curas Párrocos que procuren disuadir al vulgo de aquellas patrañas de que las bruxas salen á las doce de la noche por la chimenea para transportarse al campo de Baraona; que se divierten en chupar á los niños; que hacen una especie de

ovillos con las plumas de los colchones ; de modo , que si se les dexa concluir su obra, al instante ahogan al pobrecito que duerme sobre la cama donde están unidas estas enemigas de los mortales : que se transforman en gatos , lobos , sapos , y otras especies de brutos , que aun fuera del vulgo, como dice el Sabio Feyjoo , tienen bastantes patronos.

Es preciso redoblar la vigilancia para descubrir aquellos duendes que alborotan las familias , y hacer ver al pueblo que no existen unos entes armados de una mano de plomo , y otra de estopa , con la particularidad que solo hacen mal quando sacuden con ésta. Es menester persuadirle tambien á que estos espíritus familiares son regularmente quatro jóvenes enamorados , que á favor del susto que esparcen quieren estar tranquilos en compañía del objeto que les obliga á sus travesuras ; ó algunos muchachos inconsiderados que tienen la criminal diversion de alborotar las casas , y de dar motivo á que se hable en el pueblo de una cosa maravillosa ; ó quatro malvados que intentan robar asustando las gentes.

De igual ralea son los fantasmas , los espectros , los disciplinantes , los encadenados nocturnos , que no pueden existir donde reyne una buena policia ; pues ésta sabrá tender de tal modo los lazos á semejantes avechuchos que no podrán ménos de caer en ellos ; en cuyo caso convendria pasearlos por las calles con un rótulo que dixese : *el duende , el espectro , el fantasma , el disciplinante , &c.* tenerlos quatro horas sobre un tablado en la plaza , sacudirles por final de fiesta sesenta palos , segun se usa en los Regimientos Suizos con sus soldados , y enviarles á sus casas á que trabajen.

Con la aplicacion de dicho castigo se disiparia tambien aquella especie graciosísima de duendes que habitan en Hungría , Polonia , Grecia é Islas del Archipiélago , llamados *Brocolacos , Vámpiros , ó Redivivos* como los denomina Feyjoo.

ARTICULO III.

Sobre la atencion en prevenir toda especie de accidentes, y desgracias.

Todos los dias acaecen desgracias causadas por la precipitacion con que corren por las calles los coches, los cabrioles, los caballos, las mulas; así es indispensable refrenar semejante abuso.

Prohíbese á los muchachos demasiado jóvenes que sean conductores de los carruages; pues no tienen la prudencia que se requiere para no atropellar á las gentes, ni la fuerza suficiente para manejar los caballos ó las mulas, y sacarlas de un barranco, ó ayudar á levantar un carro volcado.

Es preciso hacer poner bozales á los mastines, y á los dogos, y matar aquellos perros que muerden, que se tiran á las gentes, ó que las persiguen ladrando, ó en ademan de asaltarlas.

Los que tengan perros encerrados en sus casas, ó en sus huertas deben ser responsables de todas las desgracias que acaezcan; pues nadie tiene derecho de mantener un animal que puede dañar á un vecino ó inquietarle, y nadie puede poner por centinela y guarda de su casa al que no tiene la racionalidad suficiente para distinguir un ladrón del que no lo es, y un enemigo de la casa de un amigo de ella.

Deben echarse abaxo las casas que amenazan ruina, é igualmente las fabricadas sin arte, que pueden desplomarse repentinamente.

Se hará quitar de las calles los maderos, los escombros, los montones de piedra, por los males que puede causar su encuentro, sobre todo de noche.

Los ciegos no deben andar sin un lazarillo, pues exponen sus personas, y exponen á los que van en coche, ó á caballo con su encuentro.

En el tiempo de las nieves se nota en varios pueblos

blos la inconsiderada costumbre de tirar pellazos á los que corren por las calles, llegando la barbaridad á apretar estas masas de nieve, de modo que les dan la dureza de las piedras. Es preciso pues refrenar semejante brutalidad, porque nadie tiene derecho de incomodar á otro, y mucho ménos de descalabrarle.

En los rios en que hay barcos de paso debe estar determinado el número de los que pueden entrar en ellos, porque si reciben mas de los que pueden llevar, están expuestos á hundirse ó abrirse.

Las masas de yelo que arrastran los rios, quando se templá la atmósfera, suelen chocar con los machones de los puentes y desquiciarlos, cuya desgracia se puede evitar destinando personas que dirijan al claro de los arcos las masas de yelo que van á chocar contra ellos.

El deseo de nadar es muy frecuente en los muchachos, y su inconsideracion les expone á mil desgracias; convendrá pues destinar para este exercicio ciertos parages, donde haya la suficiente agua, y ningun peligro.

Las caballerías que tiran coces, las que exponen al ginete, se deben emplear en usos que no puedan dañar á nadie; pero si hubiese algunos que las mantuviesen llevados de una criminal codicia, y despreciando los respetos que deben á sus conciudadanos, sean responsables de los males que causan.

Se debe castigar á los muchachos que juegan en la calle, ó en el paseo al calderon, á la churra, á la pelota; en una palabra á qualquiera juego de que pueda resultar alguna desgracia, y se les prohibirá manegen pólvora, cuchillos, pistolas, escopetas; pues todos los dias acaecen los accidentes mas tristes por la irreflexión de los muchachos.

Oblíguese á las nodrizas tengan en la cama una tabla de separacion, para que puedan dexar los niños separados de ellas, y no ahogarlos por un descuido, de lo que hay muchos exemplares.

Quando en la atmósfera hay un frio que baxa de

de cero, cuelgan de los tejados unos pedazos de yelo que pueden herir mediante su caída á los que pasan por la calle; así convendrá obligar á los vecinos á que los yayan desprendiendo ántes que formen grandes masas.

Como en el tiempo de los vientos fuertes suelen precipitarse las piedras que sostienen las tejas, será muy útil exâminar de quando en quando si están bien aseguradas.

Todos los pozos deben tener brocal para evitar las desgracias, y una tapa de madera que cubra su boca, si están en parages públicos.

Quando se celebran fiestas es indispensable exâminar si los tablados tienen bastante solidez y comodidad; si han quedado algunos agujeros que exponen á las gentes á perniquebrarse; si las entradas y salidas son faciles, y en bastante número; pues no están por demas todos los cuidados que se tomen en este asunto; siendo muy raros los regocijos públicos que no se acibarán con algunas desgracias.

De ningun modo se permitirá á los coches que entren en las calles inmediatas á las plazas en que se celebran las fiestas.

Quando se limpian los tejados ó se componen las casas, peligran los que pasan baxo de ellas, si no son advertidos del riesgo que corren; así es preciso que haya un hombre en la calle con una cuerda, que forme una larga curva para que se separen los transitantes del parage en que pueden caer piedras. Si la obra es de consideracion, se hará una estacada á tres ó quatro varas del edificio, y á la noche se pondrá un farol á costa del amo de la casa, siempre que los escombros ó qualquier otro embarazo pueda incomodar á las gentes.

Prohíbese pulsar las campanas en el tiempo de nublados; pues la experiencia ha demostrado que es funesta semejante costumbre. El año de 1718 fuéron heridos de rayos en la baxa Bretaña los únicos 24 campanarios en que se tocáron las campanas un dia de

una

una grande tempestad ; y despues han notado los Físicos en Alemania , que en el espacio de 33 años han sido heridos de rayos 186 campanarios , y que han sido muertos 120 campaneros.

Multiplíquense los Para-rayos ; pues á favor de estos chupadores de la materia eléctrica se pondrán á cubierto del furor de los rayos las casas , los navíos , los almacenes de pólvora y demas materias combustibles.

Sucedre varias veces en las calles , que se accidenta alguna persona ; que es acometida del mal de corazon , ó que es herida por alguna desgracia imprevista , ó en alguna camorra ; convendrá pues que haya en un parage de cada barrio alguna porcion de hilas y de vendas para curar y ligar las heridas , de agárico para contener las hemorragias , y unas andas con un colchon para llevar á los desgraciados á sus casas ó al hospital.

Los borrachos , como son hombres que han perdido la razon , pueden hacer mal involuntariamente á sus convecinos , por lo qual es preciso tirar á ahogar este vicio , y castigar á los embriagados , si cometen algun crimen ; pues son realmente culpables los que por no contener su apetito , se ponen en un estado en que no pueden oir las voces de las leyes.

Es menester recoger á los locos en hospitales , donde estén bien cuidados ; se les pueda curar ; y no dañen á nadie.

Los accidentes funestos que resultan de las inundaciones , y de los incendios son muy grandes , y como tales merecen una atencion muy particular de la Policía. En nuestros dias hemos visto asolada la Ciudad de Sanguesa por una inundacion.

Los medios que se pueden emplear para que sea ménos funesta la acumulacion repentina de las aguas , son , procurar que los rios no tengan curbaturas que retarden la velocidad de las aguas : limpiarlos de las porciones de tierras , y de materiales que forman isletas : arrancar todos los juncos , cañas y plantas que

están en sus caxas; elevar sus costados, quitar las presas y molinos; formar buenos diques de piedra en los parages colaterales, ó de frente, donde tiene mayor empuje el agua.

Miéntas dure la inundacion se redoblará la actividad, á fin de prevenir los accidentes que podrian resultar de la extrema altura del agua para sostener los edificios que peligren, y para facilitar las comunicaciones por medio de barcas, que puedan favorecer las gentes en las casas aisladas del agua.

Despues que ésta haya entrado en su lecho se cerrarán las brechas que haya abierto, se fortificarán los cimientos de las casas, en caso de que hayan padecido, se desaguarán las bodegas, y se procurará dar expediente á las aguas que se hayan estancado en las inmediaciones, y que pueden viciar el ayre.

Uno de los principales ramos de la policia es el de los incendios. Todos los dias se experimentan las funestas conseqüencias del abandono que hay en este asunto. En el año de 1666 se quemáron en Lóndres 23000 casas, y hace pocos años que se quemó un tercio de la plaza de Madrid.

En las Ciudades en que no hay buenos reglamentos para preservarse de los incendios, la menor chispa puede causar un abrasamiento general; pero donde reyna una buena policia, es dificil que pueda reducirse á cenizas mas de una casa.

¿Quáles serán pues las precauciones que se han de tomar para evitar los incendios?.. no permitir á los vecinos que tengan en casa sino una pequeña cantidad de pólvora, de paja, de heno, &c.; aislar los almacenes de cáñamo, resina, brea, carbon, maderas, y demas materias combustibles; prohibir que se fume cerca de ellos, y en las caballerizas; prohibir que se entre en estas de noche sino es con un farol; construir las chimeneas con arte, que haya á lo ménos dos pies de distancia desde los quartones ó vigas hasta el fogon, y medio hasta el cañon; y que sus intervalos es-

ten

ten bien llenos de piedra y yeso : limpiar á lo ménos una vez al año las chimeneas de las cocinas, y tres las de los horneros, pasteleros, herreros, fundidores de metales ; que los fuegos de artificio sean en el campo libre ; que todos los jóvenes desde 20 años hasta 34 sin excepcion se destinen por turno mensualmente para asistir á los incendios, y que los carpinteros, canteros y albañiles á quienes toque el turno lleven consigo una hacha, un pico, ú otro instrumento que sea útil.

Para atajar el fuego con facilidad convendrá que haya en cada barrio un almacén con su repuesto de picos, de hachas, escalas, pozales de cuero para llevar el agua, y cubos grandes donde depositarla ; pero sobre todo varias bombas aspirantes é impelentes de que cuide una compañía de personas que sepan manejarlas ; quando el fuego haya prendido en alguna parte, inmediatamente acudirán los encargados de la Policía, se tocarán las campanas, se colocará en las torres por la parte donde está el fuego una bandera roxa si fuese de dia, y un farol colgado de un palo, si fuese de noche (1).

Todos los vecinos sacarán una luz á la ventana para que se ilumine el pueblo en un instante : asistirán los Regimientos, de los quales se destinará una parte para conservar el órden y evitar los robos, y la otra para mover las bombas, y conducir el agua en compañía de todos los demas ciudadanos.

Los pozos y fuentes de las casas estarán abiertos.

Las bombas, picos, hachas y demas instrumentos destinados en cada barrio para atajar el fuego se pondrán en movimiento ; se concederá un cierto premio á los bomberos que lleguen los primeros. Todos los vecinos á quienes toque por su turno asistir á estos actos de humanidad y de fraternidad, deberán correr inmediatamente al parage del incendio, y seria muy loable

F 2 que

(1) Se entiende que hablo de pueblos crecidos.

que corriesen aun los que no tienen esta obligacion.

No se permitirá tirar á las chimeneas fusilazos con bala ó perdigon crecido, porque se pueden taladrar los ladrillos, y por consiguiente comunicar el fuego al interior de las casas.

Quando se hace uso del agua, es menester tener presente que no se puede emplear sino en mucha cantidad, en caso de que el fuego sea muy fuerte; pues siendo poca, el gran calor la descompone en sus dos principios de gas oxígeno, y de gas hidrógeno, que son los mayores atizadores de las llamas.

ARTÍCULO IV.

Sobre varios desórdenes que debe contener la Policía.

Vélese en contener aquella ferocidad propia de los Cafres é Iroqueses, que por desgracia se nota aun en la civilizada Europa entre muchos Maestros de escuela, y sobre todo entre algunos Domines, que tratan con una bárbara crueldad á los muchachos; pues les azotan, les desuellan, les desgarran sus tiernas carnes, sin que las lágrimas, los ahullidos, los gritos, las contorsiones mas violentas, y las voces repetidas de unos graciosos é inocentes jóvenes puedan suavizar los corazones ferinos de sus maestros.

Conténgase á aquellos padres ciegos y desapiadados que ejercen con sus hijos una autoridad despótica, mirándolos como una propiedad, y como un bien de que pueden disponer á su arbitrio, pretension extravagante, y absolutamente opuesta al destino del poder paternal; ¿pero qué se logra con aquellas violencias injustas, con aquellos duros tratamientos, que prodigan con tanta imprudencia como ligereza? agriar el carácter de los jóvenes, excitar en sus corazones sentimientos de ódio contra la autoridad de los padres, y que adquieran una aspereza de costumbres que emplean quando les llega la vez con los que les suceden.

re-

repitiendo con una frialdad insufrible las mentecatas expresiones, *lo mismo hicieron con nosotros: nosotros pasamos por el mismo camino.*

Procúrese que los amos no ultragen á sus criados; que los traten con todos los respetos que merece la pobreza, y que endulcen, en quanto sea posible, la humillacion y dureza de su estado, empleando ácia ellos una conducta humana y generosa,

No se permitirá llevar pistolas, puñales, bastones con puñal, ni ferrados con una punta muy aguda, ni tan aplomados por un cabo que se pueda matar á un hombre de un golpe, porque se puede abusar de semejantes armas.

El buen orden exige que se prohiban las músicas de noche; pues aunque en sí son una diversion inocente se aprovechan de esta ocasion, y de la obscuridad los genios turbulentos para cometer muchos desórdenes, é insultar á las gentes que están tranquilas en su casa.

Con mucha mas razon se debe prohibir las cerradas; pues no hay título ninguno de mofarse de la accion legítima de casarse segunda vez, y de insultar á los que se reunen para dividir mutuamente sus penas y sus gustos.

Suele haber en los pueblos una casta de gentes que se hacen temer, y que perturban la tranquilidad de los ciudadanos, conocidos baxo los nombres de *guapetones*, *camorristas*, *apaleadores*, que hacen consistir todas las virtudes, como los antiguos Godos, en una feroz insolencia, en un desprecio de la vida, en la fuerza, en una osadía temeraria, que no solo insultan á sus convecinos, mas tambien á las Justicias, haciendo alarde de haber tirado un trabucazo á la ronda, de haber dado una puñalada á un Alguacil, de haber dispersado la patrulla del Alcalde, de tenerle encerrado en casa sin que se atreva á salir de ella, como no sea escoltado por una manga de granaderos.

La verdadera medicina pues para curar esta dolencia,

cia,

cia, efecto de una imaginacion desordenada, seria mudar los principios de la educacion; pero los que tienen la desgracia de estar ya tocados de esta locura tan insociable, se deben enviar á las armas donde puedan servir á su Príncipe, y satisfacer su pasion de dar golpes y cuchilladas, quando un enemigo extrangero intente invadir los hogares de sus conciudadanos.

El mismo destino se debe dar á los desafiantes de profesion, que en vez de llenar su corazon de virtudes, y su entendimiento de ideas útiles al género humano, se ocupan en aprender á dar una estocada donde, y como quieren, seguros de no errar el golpe, aunque su contrario no sea vulnerable sino por un solo lado como Aquiles, y á dirigir con tal acierto una bala con una pistola, que nadie se le escape al primer tiro, si no está guarecido de la egida de Minerva, con cuya bárbara habilidad se creen autorizados á insultar á las gentes que no pueden entrar en la lid, habiendo una desventaja tan inmensa entre el desafiante y el desafiado, como el que juega á la loteria esperanzado de que le caerá un terno.

Tambien es el verdadero remedio de este achaque la buena educacion, las buenas leyes y su execucion.

ARTÍCULO V.

Sobre establecimientos de beneficencia.

La clase menesterosa, enferma, anciana merece las atenciones mas tiernas de todos los corazones sensibles: por consiguiente la Policía debe esmerarse en aliviar sus miserias; hágase pues construir en cada provincia un hospital general por el estilo del que se ha indicado hablando sobre la salud pública, y cuídese de que no escaseen las comodidades de los enfermos, quienes deben admitirse, sea la que fuere su enfermedad, á ménos de estar tocados de la peste, en cuyo caso se deberán aislar en un Lazareto.

Los

Los pobres que por sus enfermedades ó por la imposibilidad de trabajar no pueden ganar de comer, necesitan una casa de Misericordia donde puedan acogerse; así es indispensable que tengan este alivio los infelices de cada Provincia.

Los ancianos que han sido laboriosos y útiles ciudadanos, y que su edad ó achaque no les permiten continuar trabajando, necesitan un albergue en su vejez; con que es preciso proporcionar este socorro á la senectud menesterosa, construyendo en cada Provincia el número necesario de semejantes asilos.

No hay que detenerse en el coste. Todos los ciudadanos tienen obligacion de socorrer al necesitado, y por consiguiente se debe imponer una contribucion general para este santo objeto.

Tambien es necesario que en todos los pueblos de alguna consideracion haya un sitio donde se reciban á todas horas los niños expósitos, sin que se pretenda saber quien los trae ni de quien son, y que haya casas donde se reciban estos muchachos desde cierta edad, y asimismo á los huérfanos para darles una buena educacion, y hacerles útiles vecinos.

Establezcanse Asociaciones de caridad, de beneficencia, de humanidad manejadas por las Señoras de los pueblos para cuidar de las cárceles, de las casas de Galera, y de los Hospitales.

Establézcanse Asociaciones, que repartan á los pobres que no tienen ocupacion, lino, lana, algodón para hilar, y provéaseles de tornos.

Establézcanse talleres donde pueda ir á trabajar el que no quiere ser un holgazan, el que quiere ganar su sustento con el trabajo.

Establézcanse tambien ollas de pobres para vender una sopa buena, limpia, nutritiva, y económica á los que no pueden comer regaladamente.

ARTICULO VI.

Sobre la seguridad personal, y cárceles.

Para mantener la tranquilidad, es preciso, por desgracia de la humanidad, castigar á los delinquentes, mas nunca debe sufrir el inocente; la Policia pues debe aplicar el mayor esmero en conservar la seguridad personal: para esto convendrá se ejecuten las leyes sabias de las Partidas, y los encargos que hace á VSS. nuestro Augusto Monarca en una Real Cédula expedida el año de 1788.

“En el cap. IV. de ésta se encarga á VSS. que no admitan las causas que fuesen superfluas ó maliciosas, ni que se perjudique en nada la justa defensa de los reos.

“En el cap. V. se les encarga que los Escribanos no tomen á solas las deposiciones de los testigos, y que dentro de veinte y quatro horas de estar en prision qualquier reo se le ha de tomar su declaracion sin falta ninguna, por no ser justo privar de la libertad á un hombre libre, sin que se sepa desde luego la causa por qué se le quita.

“En el artículo VII. se les encarga cuiden de que los presos sean bien tratados en las cárceles, cuyo objeto es solamente la custodia, y no la afliccion de los reos, no siendo justo que ningun Ciudadano sea castigado ántes de que se le pruebe el delito legítimamente; y que se tenga muy particular cuidado de que los presos no sean vexados por los Alcaydes de las cárceles, y demas dependientes de ellas con malos é injustos tratamientos, ni con exácciones indebidas.”

La ley 11. tít. 29. de las Partidas encarga lo mismo, pues dice: *ca la cárcel debe ser para guardar los presos, no para facerles enemiga nin otro mal, nin darles pena en ella...* y continua amenazando á los carce-

le

leros que mortificasen por capricho á los presos con estas palabras.... *é si algun carcelero ó guardador de presos maliciosamente se moviere á facer contra lo que en esta ley es escrito, el Juzgador del lugar lo debe facer matar por ello.*

La Ley 8. título 29. de las partidas hace el importante encargo siguiente.

E para poder esto facer el carcelero ciertamente, cada que le adjuren presos, de belos recibir por escrito, escribiendo el nome de cada uno de ellos, é el lugar do fué, é la raxon porque fué preso, é el dia, é el mes, é la era en que lo recibe, é por cuyo mandado.

Se cuidará tambien de mandar construir cárceles sanas, seguras y cómodas, de donde estén desterrados los calabozos estrechos, oscuros, asquerosos, inundados de ratas, de humedad, y de un ayre fétido: los grillos de veinte, de treinta libras, los cepos, las cadenas, las esposas, y demas instrumentos atormentadores inventados por los carceleros para dormir á pierna suelta, á expensas del martirio de los indiciados en algun crimen. Sí señores, la humanidad exige la mejora de las cárceles, y las leyes que acabamos de citar lo confirman, haciéndonos ver que estas casas no están destinadas sino para custodia, ni puede ser otra cosa; pues nadie es delinquente hasta que se declare por tal; así no se le puede anticipar ó agravar el castigo, haciéndole sufrir en las prisiones, las quales me parece podrian edificarse segun voy á indicar.

Se elegirá un sitio espacioso dentro del pueblo, á fin de que esté la prision ménos expuesta á ser asaltada por una banda de facinerosos, y se circundará de un foso, sobre el que se pondrá un puente levadizo; y si esto parece muy costoso, circúndese solo de una pared.

Se construirá un paralelogramo rectángulo; pues aunque esta figura ocupa mas espacio que la quadra-

bañadas del sol todas las piezas, tampoco se construirá con dos lados salientes por la misma razon; á mas de que la curva que formará el tránsito de la comunicacion, ya en esta figura, y ya en la quadrada, necesita mas centinelas, quando si es en ala se observa de una mirada todo lo que hay en el tránsito.

El primer piso servirá para habitacion del carcelero. El segundo para aquellos indiciados de delitos que imponen las leyes tres ó quatro años de presidio. En el tercero los indiciados que tienen pena capital, y en el quarto los que solo esperan una pena corta. Coloco en esta forma los presos, porque los primeros y los segundos, que son los que pueden tener interes en la fuga, no pueden escaparse, ni por la habitacion del carcelero, ni por la de los que estan por faltas veniales; pues de nada les servirá taladrar los pisos, ni tirarse por las ventanas, pues los verán los que están debaxo ó encima.

Las salas y quartos de los presos estarán de la parte del mediodia: el sitio en que estén los principales culpados tendrán dos puertas forradas con planchas de fierro; los sugetos que tengan que hablarles lo harán por una reja doble, y una hoja de lata agujereada, por donde no pueda pasar instrumento alguno que sirva para abrir las paredes ó las puertas, las quales no se pueden seguramente barrenar solo con las manos.

Para evitar la evasion de los presos se podria minorar la mitad de la pena al que avisase estaba preparada la fuga de éste ó de aquel modo.

Se supone que se ha de barrer continuamente las piezas, y rociarlas con vinagre, y que debe haber en ellas dos ó tres puestos comunes muy aseados, revestidos de una reja para que no puedan escaparse los presos, y tambien una estufa para templar el ayre en los tiempos muy frios.

Habrá tambien dos salas á piso llano en que trabajen todos aquellos que no estan iniciados de pena

capital, y aquellas correrán el campo que debe tener la cárcel por la parte del mediodía, donde tomen el ayre en ciertas horas al dia los presos.

Por ningun título deberá tener subterráneos este edificio, ni aun para almacenes, los que podrán colocarse en el lado que cierran los dos laboratorios; pues podrá llegar un momento en que se abuse de estas cuevas para encerrar á los hombres.

SECCION IV.

Sobre algunas providencias que se pueden tomar en orden á la agricultura, industria y comercio.

ARTÍCULO I.

Sobre varios reglamentos correspondientes á la agricultura.

La policía cuidará de que se mantengan limpias las acequias para que los campos no se inunden; que se conserven en buen estado los caminos de travesía de una heredad á otra: que se restablezcan los ribazos desmoronados; que se mantengan bien cerrados los campos; que los ganados no entren á devorar los frutos; que las viñas, olivares, huertas estén al abrigo de los ladrones; que haya buenos viveres para replantar los montes, y que abunde la leña, el carbon, y la madera para edificios y construccion de navíos; que los árboles se poden en sus debidos tiempos, y segun las reglas prescritas por los fisicos agricultores, y que estén provistos los que hacen esta operacion, ya de los instrumentos adecuados para ella, y ya de los betunes correspondientes para cubrir

brir del contacto del ayre las heridas que la hacha hace en los árboles.

Cuidese de que los labradores conozcan los mejores instrumentos que están adoptados para el cultivo en los países en que florece la agricultura, los carros en que se conduce mas peso con el mismo número de bueyes ó mulas, y los parages de donde podrán traer las mejores gallinas, vacas, cerdos, ovejas, caballos, &c. para mejorar las castas; y trabájese en destruir una nube de prácticas contrarias al fomento de los ganados que tienen canonizadas la ignorancia y la preocupacion.

Háganse los mayores esfuerzos para exterminar la langosta, y seguramente se logrará, si se practica, lo que está dispuesto por nuestras leyes en este asunto.

Procurese tambien destruir la multitud de insectos que talan los campos, lo que se conseguirá ofreciendo premios á los que pongan en execucion los varios específicos descubiertos para destruirlos, é inspirando el gusto de la lectura de los libros y diarios de agricultura á las gentes de conveniencias, y á los señores Eclesiásticos.

Las zorras, los lobos, las comadreja, las garduñas, los gavilanes son unos crueles enemigos de las casas de labranza, y asi es menester armarles la guerra hasta su total exterminio, lo que se conseguirá poniendo en planta el proyecto que se indicará en la Seccion siguiente, hablando de las moscas y ratones.

ARTÍCULO II.

Sobre la industria.

En quanto á la industria, la policia se debe emplear solamente en quitarle los estorbos que se oponen á que corra; en disipar la holgazanería; en destruir todos aquellos dias destinados en la semana para divertirse, conocidos con el nombre de lúnes de zapateros, de sastres, &c.

De-

Debe cuidar igualmente de nacionalizar todo género de invenciones, de manufacturas, de máquinas, y sobre todo en no dexar que se restablezcan los gremios de artes baxo de ningun pretexto.

Es menester dexar que se trabajen zapatos cosidos á la inglesa, ó á la turca; que se fabriquen bayetas ó paños del número de hilos, y de las circunstancias que se quiera.

No hay que exígir exámenes para trabajar. No hay que sujetar á los artesanos á visitas de exâminadores. Permítaseles que se entreguen al oficio que mas les adapte á su genio y talentos; que se ciñan á uno solo, ó que abracen quantos quisieren; que muden de profesion; que compren y vendan á su arbitrio; que usen de aquellos géneros y mercaderías que les convenga; que tengan libertad de elegir para sus labores las materias que gustaren, y las personas que quisieren; en una palabra, convendrá no haya ningun reglamento político que pueda impedirles seguir su voluntad propia en el empleo de las cosas y de las personas, y que nadie pueda turbarles en sus trabajos, ni sujetarles á otra ley que á la de su interes.

ARTÍCULO III.

Sobre el tráfico.

Los buenos caminos, siendo indispensables para dar mayor vuelo al tráfico, se requiere que sean sólidos, que se allanen las cuestas, y que tengan buenos puentes. El camino de Vitoria á Burgos es digno de imitarse.

La experiencia ha hecho ver que los carros de dos ruedas destruyen los caminos, porque quando estan muy cargados, el peso se agrava sobre un punto en vez de distribuirse en diferentes como en los de quatro ruedas. Con el fin de conservar los caminos se prohibió en Francia el año de 1718 llevar en ellos mas de

tres

tres mil libras de peso, y por un decreto del de 1724 se prohibió ponerles mas de quatro caballos durante el invierno, y mas de tres durante el estío.

Los árboles que hermocean, y son útiles en los países ardientes y secos, en los frios y lluviosos destruyen los caminos, porque conservan mucho tiempo la humedad, y cada rama forma una gotera que taladra las piedras mas fuertes. Esto no obsta á que se planten en las entradas de los pueblos; pues se reduce á recalzarlos con mas frecuencia, y tal vez las podas metódicas podrán producir para las recomposiciones.

Sería de desear que en los sitios que señalan los quartos de legua se edificasen dos ó quatro casas de labranza que sirvieran para poblar los caminos, cuidarlos, y favorecer los pasajeros.

Igualmente, se deberá cuidar de los canales, ya de regadío, y ya de los de transporte que sirven para conducir á precios moderados las mercaderías, los comestibles y los materiales para edificios.

Es muy digna de imitarse la invencion inglesa á fin de evitar las exclusas en ciertos parages en que serian muy costosas, y se reduce á hacer un plano inclinado, por donde sube el barco á favor de otro de mayor peso que descende.

Prohiba la policia todos aquellos almacenes hechos de exprofeso para que entre á medias la luz, y engañar de este modo á los compradores, vendiendo, como suele decirse, *gato por liebre*; cuide de que los plateros no hagan con el oro y la plata sino aquellas ligas que permite la ley; procure que reyne la mejor fé en los contratos, y persiga á aquellos trapaceros que tiran á embrollarlos, y que siempre encuentran quisquillas para obligar á que se les haga algunas rebajas; castigue á aquellos mercaderes que al instante que pierden de vista al comprador cambian ó mezclan los géneros; á los que manifiestan la superficie del cacao, de la pimienta, de la canela, &c. escondiendo en el interior algunas porciones de inferior calidad; trate con severi-

ridad á los que en el acto de medir roban á los incautos, ya estirando demasiado los paños, y ya recogiendo el dedo pulgar en la parte medida; castigue á los taberneros, á los carniceros, á los panaderos que tiran á engañar en la medida, ó en el peso, y á los que tienen balanzas de brazos desiguales.

Es preciso que el público sepa que si uno de los brazos de la balanza es un décimo mas largo, y que el otro tiene un décimo mas de peso, habrá equilibrio quando la balanza esté vacía; porque resultará de una y otra parte un producto igual de la masa multiplicada por la viveza; pero si se pone un peso de nueve libras sobre el plato mas distante del punto de apoyo, hará equilibrio con un peso de diez libras puesto sobre el plato ménos alejado del punto de apoyo; porque las fuerzas motrices serán de ambas partes $9 \times 10 = 10 \times 9$, lo que manifiesta como se puede abusar de una balanza de brazos desiguales; pues poniendo la mercadería que se compra en el plato del brazo mas corto, adquirirá 10 libras, y no pagará sino 9, y poniendo la mercadería que vende en el brazo mas largo, entregará solamente 9 libras y cobrará 10, habiendo hecho creer al comprador que le vendía 10 libras, no siendo sino 9.

Para asegurarse de que una balanza no es fraudulenta, es menester poner sobre los dos platos (que se mantienen en equilibrio quando están vacíos) dos pesos que hagan equilibrio, y hacerlos cambiar de plato. Si el equilibrio se mantiene, la balanza es exácta; pues los dos pesos no pueden cambiar de plato y conservar la misma fuerza motriz sin tener ambos la misma viveza, ó la misma tendencia á la viveza que tenían anteriormente.

La romana no sirve para pesar cosas pequeñas porque no es bastante movable, lo que procede de que uno de sus brazos es muy corto.

Tiene tambien otro inconveniente, y es, que quando el peso es demasiado grande, y está muy distante del punto de apoyo, puede plegarse el brazo mayor, lo que

que produce errores en el verdadero peso; véase el tomo 2. de Matemáticas de la Enciclopedia metódica, palabra *peson*.

Tambien está expuesta la romana á varios fraudes que se estilan en las ferias, segun supone Sabarí, quien dice que aunque este peso es útil y cómodo para el comercio, se puede engañar con él mas facilmente que con el de las balanzas, ya sea al vender, ó ya al comprar, quando el comprador pesa las mercaderías, como se practica en las ferias y mercados; pues si quiere tener un peso largo, quando corre el anillo á que está adherida la pesa, hasta el punto en que se señalan en el brazo las libras, no tiene sino tirar un poco el anillo, lo que hace inclinar el brazo de la romana, con lo que se engaña la vista del que ve pesar, haciéndole creer que aun no ha llegado la pesa á su justo punto ó muesca, lo que sucederia, si el que pesa dexase obrar por sí mismo el anillo.

El otro engaño es, quando el que vende su mercadería, y la pesa él mismo, quiere dar ménos peso; pues si encuentra un beneficio tirando el anillo á que está adherida la pesa, levantando á aquel, hará creer que se halla en el punto que debe pesar la mercadería, mediante la elevacion repentina de la pesa.

Mándese numerar todos los carros y las requas que sirven al tráfico; pues de este modo se podrá perseguir, y coger con facilidad al arriero que ha faltado á la confianza que se ha hecho de él, y las Justicias procurarán pedirles de quando en quando su número, para confrontarlo con el que indica el testimonio que debe llevar consigo.

Oblíguese á aquellos mercaderes que se dedican á comprar y cambiar de hazar, á que tengan un libro donde apunten los efectos que han comprado, el nombre del sugeto que se los ha vendido, y lo que han pagado por ellos, cuya providencia evitará muchos robos.

Prohíbese á los mercaderes comprar á los hijos de familia y á los criados ropas, camisas, sábanas, alhajas de plata, de oro, de diamantes, &c.

Pre-

Precítese á los plateros á que avisen á las Justicias siempre que algun incógnito, ó persona sospechosa llegue á sus puertas á vender alguna alhaja.

Convendrá que no se coloquen todos los oficios, ni los mercaderes de ciertos géneros en una misma calle; pues además de la comodidad de tenerlos esparcidos, y por consiguiente próximos á las casas de los vecinos, se evita que formen cabalas entre sí para vender á tal, y tal precio las mercaderías.

Es preciso distribuir las alondigas, los edificios públicos destinados á la venta de los géneros: y procurar que reyne en estos sitios la tranquilidad, el aseo, y la comodidad.

El establecimiento de mercados, y de ferias es indispensable para dar mayor vuelo al tráfico.

Se deben establecer bolsas; esto es, puntos de reunion donde se junten los comerciantes á tratar de sus negocios; y será muy conveniente numerar los parages destinados para el Español, el Ingles, el Frances, á fin de que la persona que necesite estar con alguno de dichas naciones le pueda encontrar facilmente; tambien convendrá rodear el patio de unos pequeños gabinetes muy aseados, donde haya una mesa, papel, y un tintero para los que tengan que hacer algunas cuentas ó pagarés.

Convendrá establecer Consulados donde se resuelvan sumariamente, y sin gastos las disputas entre los mercaderes, y negociantes, y perseguir tanto á los que quiebran de mala fé, como favorecer á los que tienen la desgracia de hacer una banquirrota forzados por una serie de accidentes, que no puede prever la prudencia.

Sería muy útil que para conocer las quiebras fraudulentas se obligase á los comerciantes á tener el Diario por el orden de las fechas, sin blanco alguno, con separacion de cada capítulo, sin que se escriba nada en las márgenes, y de modo que les sea imposible enmendarle ó hacer otro nuevo, alterar el antiguo, y acomodarle á las circunstancias de sus negocios.

SECCION V.

Sobre lo concerniente á las comodidades, y agrados del público.

ARTÍCULO I.

Sobre Obras.

Las calles deben ser derechas, ya para que circule el ayre con facilidad, y no se vicie, y ya para su mayor belleza. Su anchura ha de ser á lo menos de 36 pies, esto es 24 en el centro para los coches, carros, y caballerías, y 6 en cada cera para los marcha-pies; siendo muy justo que los que no van en carroza estén seguros de no ser atropellados, heridos ó muertos por ellas.

Convendria que estos marcha-pies fuesen de piedra de sillería.

El empedrado de las calles ha de ser fuerte y tener aquella inclinacion que se requiere para que corran facilmente las aguas al conducto maestro, que debe pasar por el centro de ellas, y comunicarse con los de las letrinas de las casas. La Ciudad de Pamplona puede servir de modelo en este asunto.

Tambien es muy útil que estén cortadas en ángulos rectos por otras transversales á ciertas distancias á fin de facilitar su comunicacion.

Como el vuelo de los edificios no solo es una obra falsa, sino extremadamente fea, es menester prohibir semejante método de edificar.

La uniformidad de los edificios es fastidiosa segun se nota en los de Lóndres; conviene pues que no sean todos de la misma altura, y del mismo gusto.

Nadie debe edificar sin presentar un plan á la junta de Policia de los pueblos. Esta hará exáminarle por

Ar-

Arquitectos científicos, y de buen gusto que se ceñirán á dar su dictamen sobre las fachadas; pero no se entrometerán en lo concerniente al repartimiento interior, que cada uno lo debe hacer á su gusto; ni pretenderán se levanten robustos murallones para dar solidez á las casas, lo que es muy comun en algunos de nuestros arquitectos por no hacerse cargo de que no se edifica para la eternidad; que con los materiales que se emplean en un edificio se podrian hacer tres; que los gustos varian; y que el dinero se malgasta.

Sería tan útil como hermoso que todas las calles finalizasen en una plaza.

Un lugar edificado en la forma que propongo sería un quadrado ó quadrilongo, y desde la plaza central se veria la puerta de entrada del pueblo, que debe ser elegante, pero no magnifica. La de San Vicente de Madrid es un excelente modelo.

No hay que empeñarse en construir obras magnificas; pues cuestan mucho dinero, y es mejor haya Hospitales, casas de Misericordia, buenos caminos, buenos puertos, buenos canales de conduccion, y de regadío, que edificios soberbios que solo sirven generalmente para alimentar un fatuo orgullo. Así es menester ceñirse á levantar casas consistoriales, teatros, tribunales y demas edificios públicos en que sobresalga la elegancia, mas no la suntuosidad.

Lo que digo de los edificios públicos corresponde tambien á las fuentes, que deben distribuirse por todo el pueblo, no olvidándose de que las principales circunstancias de éstas han de ser la buena calidad del agua, y su limpieza, y que los adornos, las elegancias son los accesorios, pero no hay que gastar en esto demasiado.

Es preciso hacer lo posible para que abunden de agua los pueblos. Las bombas de fuego establecidas en París para proveer de agua á las casas son dignas de imitarse, quando pasa por las inmediaciones algun rio.

En los países donde no hay fuentes ni ríos es preciso hacer cisternas.

Si las fuentes son abundantes, no solo se podrán regar las calles, lo que es muy cómodo en el verano, además de ser útil á la salud, como se ha insinuado en la sección II; sino que se podrán proveer los abrevaderos tan necesarios para las caballerías en las ciudades de mucho tráfico.

Los teatros se edificarán de modo que estén aislados, rodeados de arcos cubiertos, que tengan por el frente una plaza, y que las calles que los cercan sean anchas, que sus puertas y sus escaleras sean espaciosas, y sus atrios extendidos: los sitios donde se toman los billetes de entrada, donde se venden las comedias impresas, donde se reciben los abonos, sean cómodos: las puertas se han de abrir ácia fuera para que en caso de fuego sea fácil su abertura: deben tener reservatorios de agua, pozos abundantes, bombas, almacenes embobedados de ladrillo ó piedra para los bastidores, para las roperías, salas de café interiores, y exteriores, chimeneas, estufas, letrinas aseadas; en una palabra, nada debe faltar de lo que exige la comodidad y la seguridad.

Si se quiere un buen modelo, puede espiarse el exterior, el vestíbulo, y las escaleras del teatro de Burdeos; por lo que mira á la figura, y extensión del interior copiar el de París, llamado el Odeón; y por lo que concierne á la comodidad de los asistentes, el anfiteatro de la Opera de dicho pueblo.

Un grande abuso que se nota en los teatros de Francia, efecto de querer aumentar sus ganancias los Asentistas, es que se van cerrando las entradas, de modo que no se puede salir sino incomodándose á sí mismo, y á todo el mundo: lo mismo sucede en las lunetas de los Caños del Peral de Madrid, cuya entrada se obstruye con sillas los días muy concurridos.

El buen orden exige que queden tres entradas libres,

bres, una por el centro, y dos á los costados; así convendrá que se observe esta regla.

ARTÍCULO II.

Distribucion de edificios para la comodidad publica.

Diseminense por el pueblo varias plazas destinadas á vender los alimentos: distribuyanse las Iglesias, (las quales no deben estar apiñadas en un solo parage, como suele suceder) é igualmente las alondigas, las tabernas, las posadas.

Edifiquese una plaza cerrada, y con arcos en el centro de los pueblos que sirva para pasear, para cafés, botillerías, fondas, y para las tiendas de los géneros de luxo.

ARTÍCULO III.

Sobre el aseo de los pueblos.

Siendo esencialísimo el aseo, cada vecino limpiará quando menos los sábados la parte correspondiente á sus casas, y las Justicias las plazas á costa de los fondos públicos.

A los vendedores de viveres que estén en las plazas se les obligará á tener una garita de madera pintada, y aseada.

Se prohibirá severamente arrojar por las ventanas los desperdicios, y la broza de las casas.

Se colocarán letrinas cerca de los paseos, y de las plazas, y para que se conserven aseadas dará el que entre en ellas dos quartos á las personas que las cuiden.

Se velará en que sobresalga la limpieza en las fondas, botillerías, casas de juego, cafés &c. y se recomendará á sus dueños las adornen con gracia.

De-

Deberá reynar el mismo aseo en las cerbecerías, tabernas, figones; esto es, en los parages donde acude la gente pobre del pueblo, y se procurará que estén decorados con simplicidad, pero con gusto, aunque no con riqueza; lo que contribuye á que los concurrentes cotejen aquellos sitios que perenemente entran por sus ojos, con sus asquerosos albergues, y se les exciten los deseos de mejorarlos.

Donde se fuma no puede estar limpio el suelo; pues se inunda de humedad; las personas estan envueltas en una nube de humo: inspiran un ayre de mala calidad; los muebles se deterioran; y como nadie tiene derecho de incomodar á otro, debe prohibirse el fumar en las piezas generales de los cafés, mesas de trucos &c., pero se puede destinar alguna para este objeto.

Se ha hablado de los baños de salud en la Seccion II. y ahora los encargo nuevamente para el aseo, y placer del pueblo, y como necesarios en los países en que la transpiracion es abundante, y que lleva consigo un caracter alcalescente, que produce un olor fétido. Los que hay en París sobre el Sena son dignos de imitarse. Estos se reducen á unos grandes barcos sobre los que se apoya una casa de madera; su interior es como el claustro de un convento con aposentos numerados, y entera separacion de hombres y mugeres. En cada uno hay un baño de cobre bien estañado; éste tiene dos caños uno de agua caliente, y otro de fria, un termometro para graduar el calor, y una campanilla á cuyo toque se presentan los criados que traen café, caldo, ó lo que se necesita. Quando uno llama por los paños para secarse, llega un mozo con el azufrador donde se han calentado las toallas con que debe uno enxugarse; se pone al lado del baño un corcho para los pies; al salir del agua se aplica en el pecho del que se ha bañado una toalla que llega á las rodillas, otra en las espaldas, encima un peinador, se sienta, se le cubre

bre cada pierna, y muslo con sus respectivas toallas, y se le meten en los pies unas chinelas: acabada esta operacion se le quita la toalla del pecho, se le substituye otra y se mantiene en esta disposicion hasta hallarse bien enxuto. Todo esto solo cuesta dos pesetas. Todo es bonito, y aseado.

Procurese por todos los medios posibles introducir el aseo de las personas; inspireseles el gusto de vestir con gracia, y limpieza; provease á la gente pobre de dos quartos de unguento Napolitano, asegurandole que á favor de tres unturas quedarán limpias sus cabezas; y cuidese mediante el imperio de la moda de exterminar en quanto sea posible las capas, como que son unas cubiertas de la porquería.

Pongase la mayor atencion en que reyne el mayor aseo en las oficinas públicas, en las fuentes, en los abrevaderos, en las cisternas, en los alberques para lavar la ropa, &c.

Separensen de las calles, y llevense á Hospitales, á casas de Misericordia á aquellos pobres, que se presentan llenos de llagas, de podredumbre, y á todos los contra-hechos en que resalta una monstruosidad hedionda, como que horrorizan, y que ofenden la vista, y el estómago.

ARTÍCULO IV.

Sobre algunas providencias para la mayor comodidad pública.

Repartanse los relojes á distancias iguales en quanto sea posible, cuidando de que sus campanas sean sonoras, y sus mazos fuertes para que se oigan bien.

En las Iglesias, en los teatros debe haber una puerta de entrada, y otra de salida, y en estos ultimos, en los almacenes, en las alondigas escaleras de subida, y escaleras de baxada como las hay en la grande Alondiga del trigo en París.

Se-

Será muy útil que se sepa que en las calles corresponde la cera á los que la tienen á su derecha, con cuya advertencia se evitarán mil disputas: las gentes se tirarán á la que les corresponde, no tropezarán unas con otras, y se caminará sin encontrar embarazos.

Los coches, y caballerías deberán tambien inclinarse sobre su derecha.

Desde el punto en que se concluya el espectáculo, no se permitirá que ocupen las escaleras, y las salidas los jóvenes, ni que nadie entre, ni quiera abrirse camino por medio del tropel. Tampoco se permitirá acercar los coches hasta que haya salido toda la gente; pues es injusto que se incomode todo el pueblo por veinte ricos inconsiderados, que por llegar á sus tertulias quatro minutos antes atropellan á todo el mundo. Para que no haya confusion en tomar los coches, convendrá ponerlos en fila, y dar á los cocheros un número que les indique el orden en que deben partir. De este modo podrán avisar con anticipacion los lacayos á sus amos el número que ocupan en el alineamiento, para que puedan esperar en los palcos ó en las salas de chimenea á que les llegue el turno. Habrá siempre algunas personas al lado de las bombas, y particularmente en el foro, solo con el objeto de apagar el fuego. Si sucediese esta desgracia, á nadie se permitirá entrar en el teatro; las centinelas que estan en las puertas gritarán: *no hay que detenerse, pues perjudican Vms. á los que siguen*: se alexarán los coches: nadie podrá tomarlos sino á ciertas distancias, y no se permitirán espectadores que solo sirven de embarazo.

Los officios inmundos, los que exhalan mal olor, como son las tenerías, los hornos de fusion de metales, las fábricas de velas de sebo &c. se han desterrado del interior de los pueblos, quando se ha tratado de la salud, porque inficionan el ayre y ahora aconsejo se confinen á los arrabales, porque ofenden la vista y olfato de los habitantes.

Para no incomodar á los vecinos, se deben enviar tambien á los arrabales, en las Ciudades pequeñas, los oficios ruidosos, como son los adobadores de herraduras, los herreros, caldereros, &c.

Se prohibirá herrar las caballerías en las calles, ya porque embarazan el paso, y ya porque pueden maltratar á los transitantes, y con mucha mas razon sangrarlas, y curarlas como cosas hediondas á la vista. No se permitirá sacar bancos, ni sillas para trabajar, ni que los mostradores de las tiendas sobresalgan, pues embarazan el tránsito de las gentes.

Las rejas salientes se mandarán empotrar, los adornos de sillería que sobresalen y no llegan á ocho pies de altura se picarán, para evitar el descalabro de los que puedan inadvertidamente tropezar con ellos.

Se recogerán las aguas de los tejados por recipientes de plomo ó de hoja de lata que baxarán por el interior de la pared para evitar que caigan á la calle las goteras, ó un chorro de agua que inunde incesantemente á los que pasan: se castigará al que dexé maderos y materiales de edificios, como no sea interinamente, y poniendo á su cuenta un farol á las noches para que no tropiezen las gentes. No se permitirá atar las caballerías en las rejas ó puestas de las ceras. A los coches, á las requas se les obligará á que dexen sitio para que puedan pasar las gentes. Se pondrá un gran cuidado en que las requas no vayan á la par, sino unas tras de otras; pues no es justo que por gozar los arrieros de la conversacion de sus compañeros desatiendan los peligros á que exponen á los transitantes. Igualmente no se permitirá á los conductores de las caballerías que llevan á los abrevaderos se encarguen de mucho número á fin de que no se atropellen á las gentes que se encuentran en las calles, en las que se prohibirá anden los cerdos y gallinas.

Se prohibirá tambien tener colmenas, porque las picaduras de las abejas son muy desagradables, y pueden ser causa de muchas quimeras.

Se numerarán las casas; pues en los pueblos donde no lo están se vuelven locos los forasteros para buscar las personas que necesitan.

El Alcalde ó Corregidor del pueblo tendrá un libro donde consten las personas que viven en las casas numeradas; pues de este modo podrá llamarlas con facilidad quando sea necesario, y arreglar los alojamientos de soldados, &c. &c.

Se establecerán Serenos que guarden las calles de noche, y estén prontos á hacer los recados que se necesiten.

Se fixarán en varios parages algunos muchachos ú ancianos, que limpien, y den negro á las botas y zapatos.

En los pueblos en que las distancias son grandes convendrá establecer coches de plaza bien acondicionados, de modo que el que vaya en ellos no peligre; se les fixará el precio de cada viage, y los sitios donde deben estar; se velará en que esten aseados, y numerados para poder hacer cargo á los cocheros, si hubiese alguna queja; se cuidará que tengan modales suaves, y se les despedirá al punto que se desvergüenzen con alguno.

Así los Regnicolas como los extrangeros desean con ansia encontrar en los pueblos criados que les guien, que les enseñen todo lo que hay de mas curioso, que les dirijan á los almacenes, á las casas de sus correspondales, á los teatros, y les indiquen los precios de las cosas; por consiguiente convendrá que haya un cierto número de personas elegidas por la Policía, dedicadas á los objetos insinuados: que algunos sepan las lenguas extrangeras, y que todos sean fieles, de buenos modales, aseados y activos.

Estos criados deberán estar baxo de un xefe nombrado por ellos mismos, que les lleve las cuentas, que sea depositario de sus ganancias, que les distribuya diariamente seis reales para su manutencion quedando el resto para sus enfermedades, ó dias en que no se empleen: que reciba las quejas de los forasteros, y que des-

despida al punto á aquel que se haya insolentado, robado ó servido descuidadamente.

El salario de estos criados debe ser mayor en caso de que no sirvan sino tres dias , y se moderará quando pase este término. En vez de estar esperando la llegada de los forasteros en las fondas , será mejor trabajen en un taller comun , miéntras los llame alguno de sus compañeros , que correrá las posadas para avisarles en caso de necesidad.

Es muy raro encontrar criados fieles , y no bastando para esto el decreto expedido en Francia por la Policía el año de 1778 por el que se mandaba que ninguna persona de uno y otro sexô pudiese entrar en ninguna casa , sin presentar anteriormente certificados por escrito de sus últimos amos , que contengan los motivos de su salida ó despedida.

Será muy útil establecer las oficinas que habia antiguamente en París , donde salian fiadores de la probidad de las personas que recomendaban para criados.

Seria de desear que se estableciesen maestras que enseñaran á coser , dar pasadas , planchar , blanquear medias , coger puntos , carreras , &c. ; pues es muy comun en los pueblos la falta de mugeres que sepan todas estas cosas. Tambien es muy raro encontrar muchachas que sepan servir , así convendria que hubiese Seminarios donde aprendieran este oficio , y las habilidades insinuadas las que pretenden servir en la clase de doncellas , y que á las que se dedican á cocineras se les enseñase á condimentar bien los manjares.

La Policía se esmerará en vigilar sobre las posadas y fondas , y será conveniente que estas se edifiquen con un buen patio para los coches , una cocina espaciosa , y bien provista de ornillos , y de buenas despensas , que tuviese una escalera cómoda y clara , letrinas aseadas , un tránsito , y á los dos lados quartos que se comunicasen de unos á otros para que en caso de que llegara una familia lograrse la satisfaccion de estar junta.

Se supone que no se debe permitir abra nadie una posada ó fonda sin que pueda proveerla de muebles, camas y sábanas de buena calidad ; y que debe cuidarse de que reyne en ellas el aseo.

Los coches de diligencia que parten ciertos dias determinados, son sumamente útiles : así conviene fomentarlos. Se supone que han de ser limpios , cómodos , seguros ; que han de tener un precio fixo , y que no han de permitir la entrada á ningun enfermo ; pues no es justo que vayan incomodados cinco por uno.

Por lo regular la diligencia la hacen los que van en los coches á fuerza de estar encaxonados, y debia ser á favor de la viveza de los caballos como en Inglaterra.

Es muy útil multiplicar las postas, tanto para la brevedad de la conduccion de las cartas , como para los que corren tras sus negocios particulares.

Se encuentran con bastante frecuencia postillones insolentes que se burlan de los que acompañan , y que les dan la ley si no satisfacen sus injustas demandas, ó si no se arregla uno á sus caprichos; pero este crimen como se comete en un despoblado es inverificable, por lo que conviene castigarlos á la primera queja de un viagero ; no siendo probable que éste denuncie á una guia á quien no conoce , sino forzado de su desvergüenza , ó de la lentitud con que hace marchar los caballos por una iniqua venganza de que no se le gratifica locamente.

ARTÍCULO V.

Providencias conducentes á hacer mas agradable la vida de los habitantes.

Los hombres no son de bronce, son débiles; si han de proseguir sus tareas necesitan tomar aliento de quando en quando : conviene pues, proporcionarles cafés, mesas de trucos , juegos de pelota , de bochas, botillerías,

rías, fondas, mesas redondas, restauradores (1), hosterías, paseos, jardines, bayles campestres, salones de bayle, salones para celebrar bodas, y otras funciones, teatros, &c. &c.

Se supone que en todos estos sitios debe reynar la moderacion y el buen orden; que la policia debe vigilar, estar alerta para contener los malévolos.

En vez de limitar los parages en que se toma cafee á que vendan solo esta bebida deliciosa, se les debe animar á que estén provistos de dulces, almíbares, licores, vinos, &c. &c. en una palabra de quanto se puede desear.

Lo mismo digo de las botillerías; fuera limitaciones, fuera restricciones: y tan léjos de ceñir los artículos de sus ventas, se les debe dar una extension ilimitada.

Los juegos de trucos, pelota, bochas, y el bayle además de distraer los animos dan cierto ayre gracioso, y cierta robustez á los cuerpos.

Los bayles campestres son muy á propósito para divertir á los artesanos, que no tienen facultades para disfrutar de los teatros.

Tambien son utilísimos los salones para celebrar bayles, conciertos, y funciones de boda. Generalmente las casas de los vecinos son pequeñas; por consiguiente no pueden servir para la reunion de muchas gentes; á esto se junta la incomodidad de disponer en ellas una comida, una cena, un refresco; pues careciendo de todo quanto se necesita para el servicio, es menester mortificar á todos los vecinos, pidiéndoles mil cosas, inconvenientes que se evitan dirigiéndose á los Salones destinados para este objeto.

Será muy útil el establecimiento de los Casinos de Italia. Se da este nombre á unas casas á que acuden por subscripcion los caballeros, y las señoras del Pueblo; en ellas hay papeles públicos, mesas de trucos, de naypes, de chaquet, de agedrez, y se tienen orquestas, y bayles en ciertos dias. En una palabra, es una tertulia cre-

(1) Se llaman Restauradores en Francia aquellas casas que dan de comer en una mesa separada lo que se pide.

cida , y brillante , sin las incomodidades de las tertulias particulares á que es menester acudir en ciertas horas , detenerse cierto tiempo , acariciar á la ama de la casa , y ser muy comedido en pedir un baso de agua de limon , una xícara de chocolate , ó de cafee , quando en el Casino se entra , se sale quando se quiere , y se toma lo que á uno le acomoda , pagándolo.

Las personas que piensan detenerse algun tiempo en los pueblos , necesitan habitaciones mas tranquilas que las fondas ; así es preciso promover las casas-posadas , y cuidar de que estén provistas de cómodas , escritorios , espejos , chimeneas , &c. como sucede en Francia é Inglaterra ; pues es mucho desconsuelo para un extranjero de conveniencias encontrarse con quatro paredes desnudas , una cama , y seis sillas ; é item mas pagar mucho dinero por esta pobreza.

La Inglaterra y la Francia están llenas de casas de campo graciosas , elegantes , y cómodas. Estas son todavía mas útiles en los paises calorosos ; así convendrá animar á los hombres ricos á su edificacion , y á formar bosques , y jardines á la Inglesa , á la Francesa , y á la Holandesa.

Uno de los adornos mas esenciales de un Pueblo son los paseos ; pues contribuyen á la salud de los vecinos á su recreo , y adorno.

El castaño de Indias , el chopo de Lombardía , el plátano son árboles muy propios para los paseos , donde se deben encontrar con abundancia bancos elegantes de piedra con respaldos de fierro , y tambien de madera bien pintados , aunque duran poco ; pues son muy cómodos , porque no conservan tanto el calor , ni el frio como aquellos ; y no producen en las mugeres ciertas enfermedades á que están expuestas en ciertos periodos por un repentino enfriamiento.

Convendrá que las calles de árboles estén unas con arena menuda , y otras con céspedes , para que en los tiempos secos , y húmedos se puedan elegir las mas convenientes.

Las

Las fuentes, las estatuas, los estanques son los adornos que corresponden á los paseos.

Entre las diversiones que es preciso fomentar para distraer los ánimos, suavizar las costumbres, y recrear el pueblo, merecen un lugar muy distinguido las comedias y tragedias.

La diversion de máscaras que se elogia mucho, yo la miro con horror por ser origen de mil disturbios; pues hay gentes tan infames que á favor del trage levantan calumnias, enredos, insultan, y descubren cosas que deben estar ocultas; así soy de parecer se proscriba como perjudicial al buen orden, y á la tranquilidad de las familias.

Las carreras á pie, á caballo, en carro, las iluminaciones, los bayles en la plaza, los fuegos de artificio son diversiones muy propias para recrear al Pueblo; pero no lo son segun mi modo de ver, el sangriento espectáculo de los Gladiadores, que era las delicias de los Romanos, la lucha de las fieras, el combate de los gallos, las corridas de toros. Ya me hago cargo de que cada uno tiene sus gustos, pero el mio no es el de divertirme viendo hacer mal, viendo correr la sangre.

Es bastante comun en ciertos paises gritar, silvar, seguir á un forastero, si trae un trage desconocido, y una buena policia no puede permitir semejante groseria, semejante inurbanidad, semejante violacion de las leyes del decoro, de la hospitalidad, de los respetos mutuos que se deben los hombres; refrénesse pues una costumbre tan chocante, y tan deshonorosa para los pueblos. Los muchachos son los mas propensos á semejantes insultos por falta de reflexion; pero si los maestros les corrigieran este vicio, y se lo afeasen los espectadores, que los atizan en vez de reprehenderlos, seguramente desapareceria una incivilidad tan silvestre. Igualmente se contendrian los jóvenes de tirar piedras á las ventanas, á los jardines; de zuzar los perros para que riñan, de ponerles palos en las colas, de hacer mal á las caballerías, de romper todo lo que está á su alcan-

can-

cance , si no encontrasen aprobadores fatuos , y elogia-
dores imprudentes.

Finalmente , para hacer agradable la vida de los
hombres , es preciso aplicar todos los medios de exter-
minar los animales , los insectos que nos mortifican ; así
se hará lo posible para aniquilar las moscas , lo que se
conseguirá obligando á cada vecino á poner en los meses
de Julio y Agosto dos baretas enligadas , que se recoge-
rán todas las noches , y se quemarán.

Por lo que respecta á los ratones , se deberia obligar
á cada vecino á presentar diariamente dos en el primer
mes , uno en el segundo , é ir baxando proporcionada-
mente la pension hasta el total exterminio de unos ani-
malejos , que además de incomodar mucho , hacen da-
ño , y precisan á mantener gatos , que causan tanto
mal ó mas que los ratones , para cuya destruccion están
destinados.

Lo que digo de las moscas y ratones es aplicable á las
culebras , víboras , javalies , osos , &c. con la diferencia,
que en vez de obligar á los vecinos á presentar diaria-
mente uno de estos animales , deben ser los Pueblos los
que los presenten , arreglando el número á la abundan-
cia ó escasez de semejantes enemigos del hombre.

Al que no cumpla con su pension , impóngasele una
multa ligera , que se deberá destinar para premiar larga-
mente á los que se dediquen á perseguir semejantes ani-
males , y llegará el caso en que se recompense con un do-
blon , dos quartos un raton , una culebra , un lagarto , y
con mil un oso , un lobo , un raposo.

Tambien se podrian minorar los mosquitos , los tábanos ,
destruyendo en la primavera sus nidos , lo que es bas-
tante facil corriendo los matorrales , en los que se presentan
á la vista baxo una tela que parece á la de las arañas.

Mucho mas arduo es exterminar las chinches y pulgas ,
con todo se podria conseguir ofreciendo pensiones muy
grandes á los Químicos que descubriesen medios fáciles
para extinguir estos insectos ; mientras tanto es menester
ceñirse á encargar el aseo , y se disminuirá semejante plaga.

TA-

TABLA

de las materias contenidas en el Compendio de máximas, preceptos y consejos que se dan á los Señores Intendentes, Corregidores y Alcaldes.

SECCION PRIMERA.

Policia de los víveres.

ARTÍCULO PRIMERO.

Sobre los medios de que abunden los víveres. . pag. 7.

ARTÍCULO II.

Sobre el modo de que abunde la leña y el carbon. . 10.

SECCION II.

Salud pública.

ARTÍCULO I.

Sobre el ayre. II.

ARTÍCULO II.

*Sobre los medios de atajar la malignidad del ayre, y de corregir los miasmas pútridos que vol-
tean en él. 13.*

ARTÍCULO III.

Sobre las bebidas. 16.

AR-

K

AR-

ARTÍCULO IV.

Sobre comidas. 17.

ARTÍCULO V.

Sobre venenos. 18.

ARTÍCULO VI.

Advertencias que se deben hacer al pueblo por lo concerniente á los peligros que corre su vida, si no toma las precauciones que dicta la prudencia en ciertos casos. 19.

ARTÍCULO VII.

Objetos sobre que debe velar la policía para la conservacion de la salud pública. 26.

ARTÍCULO VIII.

Precauciones que debe tomar la policía para evitar los contagios y la peste. 28.

SECCION III.

Sobre la seguridad de nuestras personas y bienes; sobre lo que puede turbar el orden, é inquietar nuestra tranquilidad; sobre algunos peligros á que están expuestas nuestras vidas, y sobre varias providencias benéficas para que sean ménos infelices los hombres.

ARTÍCULO I.

Sobre los ladrones. 31.

AR-

ARTÍCULO II.

Sobre lo que puede turbar el orden, inquietar la tranquilidad del pueblo, burlarse de su ignorancia, y asustarle con burlas pesadas. 35.

ARTÍCULO III.

Sobre la atencion en prevenir toda especie de accidentes y de desgracias. 38.

ARTÍCULO IV.

Sobre varios desórdenes que debe contener la Policía. 44.

ARTÍCULO V.

Sobre establecimientos de beneficencia. 46.

ARTÍCULO VI.

Sobre la seguridad personal y cárceles. 48.

SECCION IV.

Sobre algunas providencias que se pueden tomar en orden á la agricultura, industria y comercio.

ARTÍCULO I.

Sobre varios reglamentos correspondientes á la agricultura. 51.

ARTÍCULO II.

Sobre la industria. 52.

AR-

ARTÍCULO III.

Sobre el tráfico..... 53.

SECCION V.

Sobre lo concerniente á las comodidades y agrados del público.....

ARTÍCULO I.

Sobre obras..... 58.

ARTÍCULO II.

Distribucion de edificios para la comodidad pública..... 61.

ARTÍCULO III.

Sobre el aseo de los pueblos..... ibi.

ARTÍCULO IV.

Sobre algunas providencias para la mayor comodidad pública..... 63.

ARTÍCULO V.

Providencias conducentes á hacer mas agradable la vida de los habitantes..... 68.

ARTÍCULO II.

Sobre la industria.....

AR-



